

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ALONSO SUSANA GABRIELA S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de B. Bca., hace saber que la martillera Sofia Belen Torralba (1820), en autos "Alonso Susana Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", exp. 108156, subastará los sig. inmuebles ubicados en Bahía Blanca. A) El 50% indiviso de la cochera N° 29, sita en calle Donado 74, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Parc. 34, UF 29, Polígono 02-14. Matrícula 63911/29. Partida: 142.939. Desocupada. Sin Base. Precio de Reserva \$416.666,50. B) El 50% indiviso del departamento, sito en calle Donado 74, Piso 3, Depto. "A". Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Parc. 34, UF 73, Polígono 07-02. Matrícula 63911/73. Partida: 142.983. Desocupada. Sin Base. Precio de Reserva \$1.850.000. Las subastas COMENZARÁN EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁN EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 11 HS. Exhibición 17 de abril de 2023 entre las 12:00 y las 13:00. Depósito en gntía: A) \$20.800 y B) \$92.500. Interesados deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de las subastas, en la cta. N° 564982/7, CBU 0140437527620656498270, CUIT 30-70721665-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10%, Comisión 5% aporte ley 0,5%, sellado 1,2%, los compradores dispondrán del plazo de 5 días de finalizada la subasta, debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Los compradores deberán abonar el saldo de precio, descontando depósito de garantía y seña, en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 13 de junio de 2023, a las 10 hs. (A), y a las 10:30 hs. (B) en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2º piso, debiendo comparecer los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Se acepta la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: Tel 0291-156421622. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

abr. 4 v. abr. 12

CLAUSEL ALBA B. S/CONCURSO PREVENTIVO HOY S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Clauel Alba B. s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra" expte. 43417, hace saber que la martillera Susana Beatriz Mercere (Reg. 2605 CMMDP), con domicilio en Balcarce 4099 (tel. 2235753571), rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el inmueble perteneciente a la fallida, sito en Nápoles 5481, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, NC: Circ. 6 Secc. H, Mza. 58-t, Parc. 4-c. Matrícula 170118 (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente en el estado de ocupación informado: ocupado -conf. mandamiento agreg. 21-10-2021- Base y primer tramo de puja: \$913.838.-, restantes tramos de puja: \$45.691,90 c/u. Seña: 30%. Deudas: Arba a 30-03-2022 \$7.193.23; OSSE conf. informe del 23-02-2022 \$57.903.54; MGP: TSU al 30-04-2022 \$76.276.95; Emsur a 18-04-2022 \$14.166.98, Envial conf. informe a 04-05-2022 \$17.730.56. La subasta DARÁ INICIO EL 26/04/2023 A LAS 12:00 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 11/05/2023 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía, al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base: \$45.691,90. Depósitos: Cta. Judicial en pesos 027-875998/6, CBU 01404238 27610287599862. Honorarios: 5%, más 10 % sobre ésta en concepto de aportes previsionales, todo a cargo del

comprador. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el RGSJ. Saldo de precio y pago del ITI: Dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Mismo plazo deberá acreditar el pago de honorarios y aportes de la martillera. Se prohíbe la cesión del Boleto de Cpravta. y posesión. Gastos de inscripción o escrituración, a c/del adquirente. Audiencia-Acta de Adjudicación: 29/05/2023 a las 11:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 2241 A la misma concurrirá la Martillera y el adquirente, quien deberá acreditar inscripción en la subasta, cod. de postor, demás instrumentos que permitan su individualización como adquirente en la subasta, el pago del depósito en gta., seña del 30% -la que será integrada con este último- y constituir domicilio legal a los efectos pertinentes. Visita: 17 de abril de 2023 de 11 a 12 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar, se podrá visitar el Portal de subastas Judiciales Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>.

abr. 10 v. abr. 14

SALGUERO MARTA ASUZENA Y OTRO/A C/BRUNO CELIA CATALINA Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Pablo Alberto Pizzo, Juez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque-Edificio Tribunales, 2º piso, de Lomas de Zamora hace saber que en los autos: "Salguero Marta Asuzena y Otro/a c/Bruno Celia Catalina y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 69286, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023, A PARTIR DE LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del inmueble sito en calle 13 -Manuel Belgrano- hoy número 3161, entre las calles 131- Rosende- y 132 -Antosnoli-, de la Ciudad y Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, con nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección P, Manzana 56, Parcela 40, Matricula No 49.645 del Partido de Berazategui, Partida 22.857 (sexto lote de la parcela 40 de la calle Belgrano contando desde la esquina calle 132 -Antosnoli-). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. La propiedad constatada posee paredón al frente y un portón de chapa de doble hoja, se trata de una casa de 1 planta con jardín y un pequeño patio al frente, y patio en el fondo, la casa cuenta con dos dormitorios, cocina comedor 1 baño, cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, carece de gas natural y de servicio de cloacas, el estado de conservación y mantenimiento es Regular. En el fondo del lote de terreno (detrás de la casa) hay un galpón con techo de chapa y paredes de ladrillos utilizada para la fabricación de cerámicas contando para ello con un horno de material, también se encuentra en regular estado. El inmueble se subasta con ocupantes, por lo que quien resulte adquirente deberá transitar por la vía incidental prevista por el artículo 588 del C.P.C.C. Base: \$2.030.900, Seña: 30%. Comisión 3% a cargo del comprador mas IVA, con más el 10% en concepto de aportes previsionales. Depósito en garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal: -5068- Lomas de Zamora Anexo Tribunales, Cuenta Judicial en Pesos N° 027-1019680, CBU: 0140023-6 27506810196805, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, la suma de \$102.000. El depósito en garantía y la seña habrán de ser tomadas a cuenta del precio del inmueble a subastarse para quien resulte adquirente. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 del Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Tributos adeudados: Los tributos fiscales (ej. provinciales -caso del Impuesto inmobiliario- y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Audiencia de adjudicación: Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fijará una audiencia a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. La exhibición presencial se realizará el día miércoles 19 de abril de 2023 y jueves 20 de abril de 2023, de 11 a 13 horas. Asimismo podrán ver el inmueble a través del link de video Youtube <https://youtu.be/h7nYuAdRo5Q>, Demandado: Celia Catalina Bruno, L.C. 2.146.176. Informes y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, marzo de 2022.

abr. 11 v. abr. 12

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RICCIARDI CARMELO ANTONIO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dr. Nicolas Jorge Negri, Juez sito en calle 13 (entre calles 47 y 48) La Plata, hace saber por dos (2) días que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Ricciardi Carmelo Antonio y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 57503, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2023, A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2023, A LAS 10:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor marca Chevrolet, tipo sedán 5 puertas, modelo Corsa Classic Wagon GL 1.4N, dominio HYV 011, motor marca Chevrolet, N° T85002777, chasis marca Chevrolet, N° 8AGSB35Y09R149297, modelo 2009. La venta se realizará a través

del sitio web "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión según el informe de constatación obrante en autos el estado del automotor se puede calificar como bueno. El tacómetro marca 94.853 km. Condiciones de subasta: Precio de reserva: \$ 500.000. Comisión: 8% mas IVA, con más el 10% de aportes sobre los mismos, que deberán acreditarse al momento de la audiencia de adjudicación. Se permite la compra en comisión. Deudas: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Depósito en garantía: Se fija en \$25.000 y deberá efectuarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Judicial N° 2050-027-0057744/5 7, CBU: 0140114727205005774456, CUIT 30-70721665-0. Saldo de precio: Deberá acreditarse en la Audiencia de Adjudicación fijada para el 7 de junio de 2023, a las 12 hs. y, de no mediar planteo nulitivo, se efectivizará la entrega de los bienes adquiridos Exhibición: El día 18 de abril de 2023, de 10:00 a 12:00 horas en el depósito sito en la calle Homero N° 1331, C.A.B.A. y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube:<https://youtu.be/vbR7i05wBxg>. Informes, demás condiciones y Consultas en el expediente, en el portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de La Plata, abril de 2023. Oteiza Martin. Secretario.

abr. 12 v. abr. 13

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ENCISO ARISTIDES GUILLERMO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2° San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Enciso Aristides Guillermo s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 72662, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Chevrolet, modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, tipo: Sedán 4 puertas, motor Chevrolet N° GFK082993 chasis Chevrolet N° 9BGKL69T0JG233909 color gris plata, naftero, año 2017, dominio: AB971WB, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como bueno, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 4/5/2023 A LAS 14 HS., FINALIZANDO EL 18/5/2023 A LAS 14 HS. Exhibición: 24/4/2023 de 10 a 14 hs en la Homero 1331, CABA y en forma virtual: https://youtu.be/vKy_LR9rE08 Base: \$1.000.000 Depósito en garantía \$50.000 Comisión 10% a cargo de cada parte con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta: 5100-027-8908133, CBU 01401383275100 89081339. Audiencia de adjudicación: 6/6/2023 a las 10 hs. A la misma deberán comparecer a la sede del juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero con más sus aportes. Abonado el saldo de precio se mandará a entregar la posesión de lo subastado. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Deudas al 14/3/2023: ARBA: \$177.157,90 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$137.700 y (GCBA) \$159.526. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. No será admitida la compra en comisión, ni la cesión del acta CUIT Deudor 20-24226043-1. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, de 2023. Cirignoli German Augusto. Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 13

CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VEGA EDGARDO ANGEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, sito en Ituzaingo N° 340, 2° piso, San Isidro, Pcia. de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A de Ahorro para Fines Determinados c/Vega Edgardo Angel y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI - 44412 - 2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Chevrolet, modelo: Classic 4 ptas LS AA DIR 1.4N, tipo: Sedan 4 puertas, motor: Chevrolet N°T85174601 chasis: Chevrolet N°8AGSC1950ER119749, gris oscuro, naftero, año: 2013, dominio: MZX315. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/5/2023 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 5/6/2023 A LAS 10 HS. Exhibición: 10/5/2023 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/xHwrxrQNvmw>. Base: \$300.000. Depósito de garantía: \$15.000 Señal: 30 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Se admite la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro cuenta N° 863972/3 CBU N° 0140136927509986397236, CUIT N° 30-

70721665-0. Audiencia de adjudicación: 28/6/2023 a las 10:00 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la seña. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 23/3/2023: Patentes ARBA: \$73.451,80 Infracciones PBA y CABA: No registra. Se hace saber que solamente en el caso de que el producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el art. 43 de la ley 12.962, quedarán a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-22241133-6. San Isidro, abril de 2023. Elguera Sebastian. Secretario.

abr. 12 v. abr. 13

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por diez días a ANAHI COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA SRL, y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VII; Secc. A; Mzna. 288; Parcelas 13 y 14 Partida 100-062-225; Folio 732 Año 1950 Partido de San Vicente, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "García Roberto c/Anahi Comercial Industrial Financiera Agropecuaria SRL y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte: LP -20968-2011, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, 21 de marzo de 2023. Rolla Ana Laura. Secretario

mar. 29 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MALDONADO ANA MABEL en su calidad de víctima en causa nro. 17349 seguida a - Gutierrez Emanuel Sebastian por el delito de Lesiones Leves Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 29 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el plazo para el cumplimiento de las reglas de conducta dispuestas en atención a la condicionalidad de la pena, agregados los informes del Registro Nacional de Reiniciencia y Patronato de Liberados, habiendo informado personal policial la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese a Maldonado Ana Mabel en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar dentro de los cinco días de notificada presentación algunas por ante este Juzgado se tendrá por cumplido al condenad con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 781/201/ I.P.P N°03-00-007778-14 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a -Santos Cristian Emanuel s/Lesiones Leves Calificadas - Amenazas-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Catamarca N° 178, de la localidad de Ayacucho, Provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2023. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 781-2017 I.P.P N°03-00-007778-14 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado SANTOS CRISTIAN EMANUEL, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves Calificadas - Amenazas", previsto y penado en los Arts. 89 y 149 Bis del C.P. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y captura nacional que pesa sobre el nombrado Santos Cristian Emanuel. ... Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-884-20, interno N°2720 caratulada "Gomez Fabian Nestor y Gomez Carlos Lucas s/Hurto (Art. 162 C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GOMEZ CARLOS LUCAS titular del DNI DNI 29467745 y a GOMEZ FABIAN NESTOR titular del DNI DNI 42399246, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 17 de marzo del 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-884-20 Interno Nro. 2720 caratulada "Gomez Fabian Nestor y Gomez Carlos Lucas s/Hurto (Art. 162 C.P.) en Villa Gesell" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total a los imputados Carlos Lucas Gomez, DNI: 29467745, argentino, instruido, soltero, de 38 años de edad nacido el día 15 de abril de 1982 en Palermo, plomero, hijo de Orona Juan Carlos (v) y de Lamique Lucia Magdalena (f) con domicilio en calle Jose Marti nro. 3063 de Merlo y de Fabian Nestor Gomez, DNI 42399246, argentino, instruido, carbonero, de 19 años de edad, nacido el día 21 de Febrero del 2000 en Santiago del Estero, soltero, hijo de Nestor Emilio (v) y de Gauna Daniela Marina (v) con domicilio en calle Fehal y Feire de Merlo, provincia de Buenos Aires; en atención a los fundamentos que seguidamente se detallan- en orden al delito de "hurto", previsto y sancionado por el artículo 162 del C.P. por el que fuera elevada la pena, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Facio Matias Andres,

Secretario.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber que en los autos caratulados "Avalos Daiana Andrea s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP- 20003-2023, con fecha 21 de marzo de 2023, se ha decretado la Quiebra de DAIANA ANDREA AVALOS, DNI: 36.571.320, CUIL: 27-36571320-6, con domicilio real en calle 19 n° 1270, City Bell, Partido La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Lucrecia Echeverría, con domicilio legal en calle 57 N° 632, Piso 3º, Of. "A", La Plata, días de atención en forma presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno, Celulares 221-4817936, 221-5085628, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, de optar por la verificación en forma digital, lo deberán hacer hasta las 18 horas del día 22 de mayo de 2023, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de crédito. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, que se realizará a través de transferencia o depósito bancario a: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo esta último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 04 de julio de 2023 e informe general el día 22 de agosto de 2023. La Plata, marzo de 2023. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Martín Miguel Rizzo, titular del Juzgado de Garantías nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, con asiento en la Ciudad y Partido de Cañuelas, en el marco de la I.P.P nro. 06-02-002138-20/00, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Cañuelas, 29 de marzo de 2023. En atención a lo requerido por la Secretaría Penal de la SCJBA respecto de las notificaciones pendientes y toda vez que pese a las diligencias realizadas por esta sede, las mismas arrojaron resultado infructuoso, notifíquese a MARTÍN GABRIEL OCAMPOS, DNI nro. 40.665.333; LUCAS PABLO RUBEN GALLEGOS, DNI nro. 42.135.850; MILAGROS ÁNGELES VEGA, DNI nro. 44.054.015; BRIAN LEONARDO DAMIAN POETA, DNI nro. 39.339.013; SERGIO MARTÍN GUZMAN, DNI nro. 28.062.717; VIRGILIO NICANOR GALEANO PEREZ, DNI nro. 95.004.605 y SAIDA SOLEDAD VARGAS LEÓN, DNI nro. 95.158.402, del resolutorio de fecha 30 de agosto de 2022 en el marco de la causa de referencia P-134620-Q caratulada "Ocupantes "Toma de Guernica s/Queja en Causa Nro. 105.704 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV" mediante la publicación de edictos, a cuyo fin oficiase al Boletín Oficial (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Cumplido que sea, pase a despacho a fin de proveer lo que corresponda.fg.". Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías. "Autos y Vistos: La presente causa P. 134.620-Q, caratulada: "Ocupantes Toma Guernica" s/Queja en causa n° 105.704 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", Y Considerando: I. Que, contra la resolución dictada por esta Corte, mediante la cual declaró que carecía de virtualidad el tratamiento de la queja interpuesta (v. fs. 29/33 vta.) la señora defensora oficial adjunta ante el Tribunal de Casación dedujo recurso extraordinario federal en los términos del art. 14 de la ley 48 (v. fs. 38/56, respectivamente). a) Denunció la arbitrariedad de la resolución impugnada por cuanto, desde su óptica, esta Corte adoptó un temperamento ritualista al afirmar que al haberse efectivizado el desalojo, el reclamo de la defensa carecía de virtualidad. Indicó que si bien es cierto que la medida fue ejecutada, nada impedía que, en su carácter de máximo tribunal provincial, se expidiese sobre el alcance constitucional de la norma cuestionada (v. fs. 45). Señaló que es conocida la jurisprudencia de la Corte federal que dispone que no resulta obstáculo para el ejercicio de la jurisdicción federal la circunstancia de que los agravios carezcan de actualidad. En ese 2º sentido, indicó que -contrariamente a lo decidido en la resolución impugnada- el criterio de excepción empleado en la jurisprudencia citada por la defensa debía tornarse operativo en el caso bajo examen (v. fs. 45 vta.). Agregó que si bien es cierto que los hechos ventilados en uno y otro caso difieren en sustancia, también lo es que la situación concerniente al tratamiento de la cuestión federal resulta análoga a la que se presenta aquí, dondela celeridad con que se producen los desalojos impide que lleguen a conocimiento de la Corte Suprema de Justicia. Por otra parte, expresó que existe diversidad de criterios sobre los requisitos de admisibilidad para la procedencia del recurso extraordinario local seguidos en casos similares. Indicó que frente a un desalojo no efectivizado, esta Suprema Corte ha considerado que por tratarse de una medida cautelar, no es una sentencia definitiva, ni una decisión equiparable; más si la medida de desalojo ha sido llevada a cabo, ha considerado que los cuestionamientos sobre la misma resultan abstractos. Señaló que sea por cualquiera de los dos motivos expresados, en cualquier caso la parte se ve privada de discutir la validez constitucional de la norma denunciada. De acuerdo con lo expuesto, concluyó que esta Corte desatendió a su deber de tratar la cuestión constitucional como superior tribunal de la causa, tal el criterio sentado por la Corte federal en los precedentes "Strada" y "Di Mascio". Finalmente, sostuvo que la salvedad consignada en la resolución, en cuanto a que lo decidido no obturaba la presentación de acciones y planteos que la parte considerase pertinentes, también resulta arbitraria, dado P-134620-Q 3 que el principio según el cual lo planteado excede el ámbito del proceso cautelar reconoce excepción cuando la medida dispuesta es capaz de producir un agravio que por su magnitud, no es susceptible de ser reparado. b) Por otro lado denunció que con su resolución esta Corte convalidó arbitrariamente la sentencia del Tribunal de Casación que rechazase el planteo sobre la inconstitucionalidad del art. 231 bis del CPP con fundamentos dogmáticos. Seguidamente, y ante la falta de abordaje de las cuestiones introducidas en el recurso extraordinario local, la defensa reeditó las mismas, solicitando la revocación de la resolución

impugnada para el tratamiento de aquellas (v. fs. 53 vta./56). II. Que conferido traslado a la Procuración General en los términos del art. 257 y conchs. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, fue contestado por su Titular, doctor Julio M. Conte-Grand, quien a fs. 115/117, aconsejó que se declare inadmisibles la impugnación federal intentada. III. Que esta Corte rechazó por improcedente la queja incoada por la defensa oficial contra la denegatoria del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley, en razón de que la pretensión que este último portaba había perdido virtualidad. Explicó que de acuerdo con el acta de allanamiento y lanzamiento agregada en formato digital, surgía que la medida cautelar cuestionada por la parte había sido cumplimentada, restituyéndose el inmueble a sus propietarios. Añadió que pese a haber sido aprehendidas 36 personas por los delitos de usurpación, desobediencia, resistencia y P 4 atentado contra a la autoridad, agravado por el número de personas, el uso de armas y por poner manos sobre la autoridad, y citadas a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP, las audiencias fueron suspendidas, y con la conformidad de las víctimas, las actuaciones remitidas a la instancia de Procedimiento de Mediación Penal. En consonancia con la situación descripta, destacó la ausencia de caso controvertido, y como consecuencia de ello determinó que carecía de virtualidad el tratamiento del remedio conforme las previsiones del art. 488 del CPP. En punto a la solicitud de declarar la inconstitucionalidad del art. 231 bis del CPP, determinó que la débil argumentación ensayada en sustento de la misma impedía tener por demostrado que el caso constituyese una hipótesis excepcional que ameritase soslayar la doctrina de la Corte federal, de acuerdo con la cual la insubsistencia de los requisitos jurisdiccionales lleva consigo la desaparición del poder de juzgar respecto de la cuestión suscitada (v. fs. 32 vta./33). IV. Que el recurso extraordinario federal es inadmisibles. El núcleo decisivo de la resolución impugnada versa sobre un tópico eminentemente procesal, como lo es la ausencia de un caso controvertido que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 488 del CPP, impide cualquier tipo de decisión a su respecto. Ello así, y de acuerdo con inveterada jurisprudencia de la Corte nacional, dicha cuestión es propia de los jueces de la causa y ajena -por regla- a la competencia federal (Conf. Fallos: 305:112, entre muchos). P-134620-Q 5 Y si bien la parte reiteró las alegaciones introducidas en la queja, por las que postulara -a remolque del precedente "Ríos" y de las sentencias publicadas en "F.259.XLVI" y "A.1021.XLIII"- que se trataba de un caso excepcional donde era necesario decidir las cuestiones propuestas, aun sin utilidad para el caso, ella, no se hizo cargo de las razones por las que este Tribunal descartó dicha posibilidad, razón por la cual ellas permanecen incólumes. El déficit apuntado impide tener por refutado el fundamento dado por esta Corte para concluir en el rechazo del mentado agravio, y acreditada la existencia de una relación directa e inmediata entre el supuesto de arbitrariedad alegado por la parte y lo debatido y resuelto en el caso (Reglas 3 "d" y "e" para la interposición del recurso extraordinario federal, Ac. 4/2007, CSJN). Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Denegar el recurso extraordinario federal interpuesto por la defensa oficial, por inadmisibles (arts. 14 y 15, ley 48; 1, 3 letra "c", y 11 de las Reglas para la Interposición del Recurso Extraordinario federal; 257 del CPCCN). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". P 6 Referencias: Funcionario Firmante: 30/08/2022, 13:00:55, Kogan Hilda, Jueza. Funcionario Firmante: 30/08/2022., 19:04:09, Torres Sergio Gabriel, Juez. Funcionario Firmante: 31/08/2022, 08:57:42, Genoud Luis Esteban, Juez. Funcionario Firmante: 31/08/2022, 16:03:58, Soria Daniel Fernando, Juez. Funcionario Firmante: 31/08/2022, 16:11:05, Martínez Astorino Roberto Daniel, Secretario de la Suprema Corte de Justicia Secretaria Penal. Suprema Corte de Justicia no Contiene Archivos Adjuntos Registrado en Registro de Resoluciones de Suprema Corte el 01/09/2022, 10:51:36 hs. bajo el número RR 1115-2022 por SP-Santucci Romina Elisabet.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ISABEL YOLANDA CHAVEZ, en causa nro. 18620 seguida a -Diez Omar Cesar Jose por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de febrero de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de marzo de 2023. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto

de la víctima de autos, Sra. Isabel Yolanda Chavez, con domicilio en calle Alberti N° 7656 notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Comito Carina Ines, Secretaria.

abr. 4 v. abr. 12

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 4862 (I.P.P. 10-00-010558-21/00 -UFIJ Nro. 1 Deptal.- Cámara 431/2021) seguida a -Melgarejo Matías Ezequiel s/Amenazas agravadas-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MATÍAS EZEQUIEL MELGAREJO, DNI N° 39.656.913, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1996 en CABA, soltero, desocupado, instruído, hijo de José Rafael Melgarejo y de María Esther Moreno, con último domicilio fijado en la calle Pringles 721 de la Ciudad y Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Ezequiel Melgarejo, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaria. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

abr. 4 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz de la Secretaría Única a cargo de las Dra. Miryam Raquel Berns y el Dr. Rodrigo Pérez, del Departamento Judicial Zarate-Campana, sito en la Güemes N° 1112, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 9 de febrero de 2023, en autos "Leo Oscar Roberto s/Concurso Preventivo Pequeño", expte. 14417/2022, se ha ordeno la Apertura del Concurso Preventivo del mencionado, LEO OSCAR ROBERTO, CUIT 20-08268224-5, con domicilio real en Asia 2250, Ing. Maschwitz, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos mediante el envío a la casilla de mail que se informa en el presente adjuntando en archivo pdf los títulos justificativos debiendo presentar los originales, ante el Síndico Contadora Roberta Lelia Arratibel, matrícula C.P.C.E.P.B.A. T° 121, F° 244, Legajo C.P.C.E.P.B.A. N° 31382/3, Responsable Monotributo, CUIL N° 27-26494725-7, teléfono celular de contacto: 03489-15688869, con domicilio para la verificación en calle Castilla N° 281 Dpto. "C" de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, y domicilio electrónico en robertaarratibel@yahoo.com.ar y 27264947257@cce.notificaciones. Se fija la fecha límite para verificaciones el 12 de mayo de 2023. Se fijan las fechas 29 de junio de 2023 y 25 de agosto de 2023, respectivamente, para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Zárate, 30 de marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 783-20, interno N° 2695 caratulada "Duarte Claudio Andres s/Desobediencia (art. 239 C.P.) a Mendoza Andrea Valeria en San Clemente del Tuyú", Secretaría Única a mi cargo, a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DUARTE CLAUDIO ANDRES, titular del DNI N° 24.375.838, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 783-20 Interno N° 2695 caratulada "Duarte Claudio Andres s/Desobediencia (art. 239 C.P.) a Mendoza Andrea Valeria en San Clemente del Tuyú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Duarte Claudio Andres, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 24.375.838, nacido el 27 de febrero de 1975 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de María Julia Duarte, con último domicilio conocido en calle 51 y 50 de San Clemente del Tuyú, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1593593 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 239 Código Penal. en San Clemente del Tuyú, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 17 de abril del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, la Sra. VIVIANA CORDOVA, con último domicilio conocido en calle Aranguren nro. 2956 de Capital Federal, en causa nro. INC-17688-2 seguida a -Sparta Pablo Matias por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de marzo de 2023. Autos y Vistos: I.- Atento lo manifestado precedentemente por el Patronato de Liberados en cuanto que el causante Sparta Pablo Matias ha requerido el cambio de su domicilio al de calle Jose María Paz N° 2209, San Miguel, líbrese oficio al

Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires a los fines de ordenarle se realice, con carácter urgente, un amplio informe ambiental en el domicilio ubicado en calle Jose María Paz N° 2209, San Miguel.... III.- Oficiése a la víctima a los fines de permitirle expedirse conforme entienda pertinente respecto del cambio de domicilio solicitado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a HERRERA MAURICIO ARIEL para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-47364-21 (N° interno 8213) caratulada "Herrera Mauricio Ariel s/Amenazas Calificadas". "Banfield, (...) Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mauricio Ariel Herrera por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado. Banfield, 31 de marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Andrea Nicoletti cita y emplaza a NUÑEZ SEBASTIAN EZEQUIEL, de nacionalidad Argentina, apodo no posee, nacida el día 21 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Gendarmeria Nacional Av. N° 522, Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.997.852, hijo de Ana Gloria Núñez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-02-016252-18 -registro interno N° 5311 seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 31 de marzo de 2023. I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Nuñez Sebastian Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Nuñez Sebastian Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 5311, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 2089 caratulada: "Herold Pablo Javier s/Lesiones Leves Agravadas y Resistencia a la Autoridad" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado PABLO JAVIER HEROLD -titular del DNI 30192001-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 30 de marzo de 2023. Téngase por recibido el escrito electrónico presentado por la Defensoría Oficial. Siendo que el Sr. Herold Pablo Javier no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese...". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Hernan. Secretario.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-044852-18/00 caratulada prima facie "Ruiz Sayago Jonathan Carlos s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Plata. Atento la necesidad de poder notificar al Sr. RUIZ SAYAGO JONATHAN CARLOS (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 11 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As., ello sin perjuicio de surgir nuevos elementos que pudieran ameritar su continuidad [...]" Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of. 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-007856-19/00 caratulada prima facie "Caceres Medina Fabian Hector s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr/a. CACERES MEDINA FABIAN HECTOR (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 13 de septiembre de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P.As., ello sin perjuicio de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad...". Firmado: Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, P.D.S., hace saber que el 09/09/2022 se decretó la Quiebra de la Sra. GLADYS MICAELA GONZALEZ, DNI 34.813.987, con domicilio en la Calle Intendente Roselli 3870 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 14 de julio de 2023 al Síndico Dr. C.P. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com; tel. celular de contacto: 221-4209605 ó 221-4850407. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos y comprobante de pago del arancel art. 32 LCQ, deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). La cuenta de la sindicatura es del Banco de la Provincia de Buenos CA \$ N° 5015-91393/6; CBU: 0140068703501509139367. Presentación del Informe Individual 14 de septiembre de 2023, Informe General 31 de octubre de 2023. Quilmes, 31 de marzo de 2023. Secretarías a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone y la Dra. Cecilia María Ventura.

abr. 5 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Programa De Relevamiento, Organización Y Destrucción De Expedientes DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA hace saber que el día 27 de abril del 2023, a las 8:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 124/2023 del 23 de febrero de 2023 de 1300 legajos y 168978 causas del extinto JUZGADO DE PAZ DE LANÚS, correspondiente al período comprendido entre los años 1994/2014, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 36 N° 879 entre calle 12 y 13 La Plata. Correo electrónico: prodecivil-lp@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 31 de marzo de 2023. Gomez Maria Celeste, Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Gaddi Carla Belen s/Quiebra (pequeña)", expte. 94.807, hace saber que el día 16/03/23 se ha decretado la Quiebra de CARLA BELEN GADDI, con DNI 38.453.907, Síndico actuante Cra. María Verónica Ceballos, con domicilio constituido en calle Diagonal 73 N° 1662, piso 1, of. "C" de La Plata, y electrónico en 27287963756@cce.notificaciones, correo electrónico estudio.vcct@gmail.com, número telefónico 011-(15)-44355795, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle Diagonal 73 N° 1662, piso 1, of. "C" de La Plata, de lunes a viernes de 13 a 17 hs., y con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 8 de mayo de 2023, debiendo abonar la suma de \$6.950,00 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 23 de junio de 2023 y el informe general el día 22 de agosto de 2023. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímase al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 31 de marzo de 2023. La Plata. Moavro Alejandra Belen. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a TORRES FLORENCIO RAUL en la causa Nro. 6587-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 31.541.823, con último domicilio en la calle Esmeralda 1322 (Ex 45) de El Talar, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.), en el marco de la causa N° 6587-P que se le sigue por el delito Privación Ilegítima de la Libertad Agravada, Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y Por Mediar Violencia de Género y Coacción. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Atento el tiempo transcurrido y el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Torres conforme los distintos informes de Comisaría, por cuanto en los domicilios aportados no corresponderían y los vecinos no quieren ser entrevistados; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare Rebelde (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 29 de marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima C. M. Y., Sra. MORALES SABRINA LAURA, con último domicilio en calle Mc Gaul 551 de la ciudad, en causa nro. INC-16174-4 seguida a -Romero Jorge Rafael por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de marzo de 2023. Autos y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría los informes del Registro de Violencia Familiar y Plataforma Simp y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la

documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 10 de abril de 2023 a las 8:30 horas a que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- Oficiese a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la progenitora de la víctima de autos, menor P. B. G., Sra. Luján Noelia Alvarado, y a la progenitora de la menor C. M. Y., también víctima de autos, Sra. Morales Sabrina Laura, de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft Teams, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente. IV.- Téngase presente que la progenitora de la víctima P. B. G. se opone al beneficio solicitado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. SEGURA EMANUEL LEANDRO y ROMINA ELIZABETH TASILLO en causa nro. INC-16409-12 seguida a -Brenni Leandro Daniel s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Segura Emanuel Leandro y Romina Elizabeth Tasillo, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. CARINA LORENA ELIZABETH YBARRA, en causa nro. 18737 seguida a -Avellaneda Emanuel Maximiliano-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de marzo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad

condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PATRICIO ADRIAN GALEANO en su calidad de víctima en causa nro. 18701 seguida a - Cumar Emanuel Lucas por el delito de Hurto Calificado-, la resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Cumar Emanuel Lucas a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de Hurto Agravado, impuesta por sentencia de fecha 6 de febrero de 2023, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 6 de febrero de 2027; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 6 de febrero de 2031 (para el primero de los supuestos) y el día 6 de febrero de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 1 de marzo de 2023, por lo que las reglas de conducta vencen el 1 de marzo de 2025. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 6 de marzo de 2023. Fdo. María Luisa del Papa, Secretaria.- "mdp///del Plata, 6 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de marzo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia y 2) someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 15880-22 y causa nro. 15788 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental. Sorteo nro. 5219-22 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Patrimonio del Fallecido Alberto Ricardo Bricka s/Quiebra (pequeña)", (expte. N° OL-3144-2022) el día 21/03/2023, se decretó el estado de Quiebra del Patrimonio del Fallecido ALBERTO RICARDO BRICKA, LE N° 7.650.677, fallecido el 24 de mayo del año 2013, último domicilio calle Velez Sarsfield N° 1.480 de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 09 de junio de 2023. Síndico: Cr. Andres Luis Martorelli, con domicilio en calle Belgrano N° 2.880 1° piso de Olavarría, horario de atención: Lunes, miércoles y viernes de 13 a 17 hs. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 30 de junio de 2023, el informe individual del art. 35 de la Ley 24522 el día 09 de agosto de 2023, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 22 de septiembre de 2023. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LUGO RODOLFO ANIBAL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 38386-20 (RI 8961/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de

Zamora. Toda vez que a la fecha no ha sido posible notificar a Lugo Rodolfo Anibal del cómputo de pena practicado y visto lo presentado en fecha 20/03/23 y 29/03/23 por la Defensoría Interviniente y lo informado por la Comisaría 5ta. de Lanús respecto del domicilio del encausado, dispóngase la citación por edictos del encausado Lugo Rodolfo Anibal, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 38386-20 (R.I 8961/4), seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, ordenarse el Comparendo Compulsivo y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P.; a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 03/04/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. Spinelli Laura Andrea. Secretario.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUSTINA DIBBER en causa nro. INC-18035-1 seguida a -Lescano Leonardo Santiago por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la resolución que a continuación de transcribe: "En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Agustina Dibber, de la cual la Fiscalía de Ejecución informa que no posee datos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso por cuanto conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Tandil, hace saber que en autos "Química Abril de Mascolo S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. N° 10970, se resolvió con fecha 6/02/2023 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de QUÍMICA ABRIL DE MASCOLO S.R.L., (CUIT. 30-71218710-3), con domicilio en calle Ecuador N° 1707 de Tandil. Se fija hasta el día 14/06/2023 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -29/12/22-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Sergio Gabriel Milesi, en el domicilio de la calle Pellegrini N° 1265 de Tandil (tel. celular nro. 2216549020), de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico sindicatura.milesi@gmail.com. Informe Individual de Créditos el día 07/09/2023 y del Informe General el día 10/10/2023. Tandil, 31 de marzo de 2023. Fdo: Zárate José Martín, Juez. Cabanas María Jimena. Secretario.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 30 de marzo de 2023 se ha decretado la Quiebra de FUMIATTI PEDRO ANDRES, DNI N° 17.177.440, CUIT N° 20-17177440-4, con domicilio en Acceso Centenario N° 904, de la ciudad de General Villegas, (Bs. As.). Síndico: Cr. Mauricio Razetto, con domicilio en calle Monferrand N° 207 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Fumiatti Andres Pedro s/Quiebra", expte. N° 98.040. Trenque Lauquen, marzo de 2023. Altube Vanesa María. Secretaria.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora,

Dr. Carlos Esteban Gualtieri notifica a NICOLAS GASTON MONTES, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-12-20 (N° interno 7586) seguida a Montes Nicolas Gaston en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-12-20 (N° interno 7586) seguida a Montes Nicolas Gaston por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se le concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba al imputado y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quienes tenían el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-12-20 (N° interno 7586) respecto a Montes Nicolas Gaston a quien se le imputara el delito de hurto en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido en fecha 01 de enero de 2020 en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Montes Nicolas Gaston titular de DNI N° 40.427.546, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de septiembre de 1996, en Monte Grande, hijo de Caceres Hugo y de Montes Margarita, domiciliado en calle Libertad N° 789, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O4466391, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1581684 de la sección de AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Rosana Luciani, Secretari. Otro auto: "///field, En atención a lo informado precedentemente por la Seccional Policial, y atento al tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Nicolas Gaston Montes de la extinción de la acción penal dispuesta el día 6 de marzo de 2023 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a GUSTAVO ADRIAN MIRANDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37836-22 (N° interno 8610) seguida al nombrado en orden al delito de Coacción Calificada, Lesiones Leves Calificadas cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 4350/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-37836-22 (N° interno 8610) de este Juzgado caratulada "Miranda Gustavo Adrian s/Coacción Calificada y Lesiones Leves Calificadas". Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Miranda Gustavo Adrian constituido domicilio en la calle Bolivar N° 3386 de Longchamps, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Miranda Gustavo Adrian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad cita a MARCELO GABRIEL MALDONADO, DNI 38398206, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 22/09/1994, hijo de Carlos Haroldo y de Maria Lourdes Medina, con último domicilio conocido en calle Esquiú 228 B° San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6273, IPP-16-00-007025-21/00, caratulada: "Maldonado Marcelo Gabriel -Amenazas Calificada, Daño, Violación de Domicilio en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de abril de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente en fecha 31 de mayo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregan digitalmente el día 24 de febrero de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcelo Gabriel Maldonado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 6273 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas, Violación de Domicilio Daños- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6273. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de abril de 2023.-

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JUAN ANGEL CARBALLO, DNI N° 22.939.085, nacido el día 06/02/1973, hijo de Ramon Alberto Carballo y de Amanda Angelica Velo, con último domicilio conocido en Pasaje Olivo S/N° de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1601-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de abril de 2023. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Angel Carballo y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1601-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1601-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de abril de 2023.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DELFIN SALVADOR CALLAMULLA y MARTIN SALVADOR CALLAMULLA para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-33734-22 (N° interno 8479) seguida a los nombrados en orden al delito de coacción, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Callamulla Delfin Salvador y Callamulla Martin Salvador por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se les declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-05-001348-18/00 y su acumulada I.P.P. N° 03-05-000366-19/00, seguida a "TOLOSA TOMAS FRANCO s/Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado, cuyo último domicilio conocido era calle Blanco Escalada N° 1612 de Mar de Ajó, de la resolución dictada por este Órgano Jurisdiccional en el día de la fecha, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de abril de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Tolosa Tomas Franco, en orden al delito de encubrimiento, por haber operado la prescripción de la acción penal (arts. 59, inc. 3°; 62, inc. 2°; y 277, inc. 1°, del Código Penal; y arts. 321 y 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)". Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Departamento Judicial Dolores. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de abril de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo:... 2°) Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal; a la Sra. Defensora Oficial; y al imputado por Boletín Oficial, ya que se desconoce su domicilio actual...". Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Departamento Judicial Dolores. Miguel Sebastian Ali, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco del incidente de suspensión de juicio a prueba formado en la causa número J-2633 (I.P.P. N° 10-00-006534-22) seguida a Guillermo Gabriel Amaya por el delito de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GUILLERMO GABRIEL AMAYA de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 30 de octubre de 1986, con DNI N° 32.723.121, hijo de Nieto Susana Falvia, con último domicilio aportado en la calle Mariano Acosta 5075, de la Localidad de Gonzalez Catán, Partido de La Matanza por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Guillermo Gabriel Amaya por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 3 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional N° 583 seguida a ZHUANG SONG por infracción a la Ley 13.178 (T.O. Ley 13.857), del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Song, de nacionalidad china; de ocupación comerciante; con último domicilio en la calle Cabo Morando N° 966 de la localidad de El Palomar y Partido de Morón, titular del DNI N° 94.905.389; prontuario N° RC 833810 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k"

de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 3 de abril de 2023. Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes y, toda vez que no resultó posible notificar al encartado de autos Zhuang Song, cítese y emplácese al mismo mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría. Borsato Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.835 seguida a FACUNDO GERMÁN EGGS por el delito de Desobediencia, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Eggs, sin sobrenombres y apodos, argentino, instruido, de 23 años de edad, soltero, futbolista, nacido el 1 de noviembre de 1999 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Alte. Brown N° 5.092 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, DNI N° 42.088.875, hijo de Walter Eggs (v) y de Silvana Gómez (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibida la contestación de vista presentada por la Sra. Agente Fiscal, se tiene presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Facundo Germán Eggs por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez. Caparelli Silvia Liliana. Secretario.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3781 -I.P.P. N° 10-00 010255-22- seguida -a Juan Carlos Ortiz Lopez por el delito de Amenazas, Amenazas Agravadas, Violación de Domicilio y Daño-, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a JUAN CARLOS ORTIZ LOPEZ, paraguayo, nacido el 17/4/68, DNI nro. 92.817.684, casado, instruido, chofer, con último domicilio sito en la calle Levalle nro. 2418 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, (hijo de Joaquín Ortíz y de Delia López), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "III.- Respecto del coencartado Juan Carlos Ortíz López, encontrándose sustraído del presente proceso el nombrado cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 304 y ctes. del C.P.P.B.A.)". Fdo. Daniel A. Leppén. Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria. Secretaría. Paredes Vanina Salome. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en autos "Suarez Eduardo Leonidas s/Quiebra (pequeña)", con fecha 16 de agosto de 2022 ha decretado la Quiebra de EDUARDO LEONIDAS SUAREZ, DNI 10788615, CUIT 20-10788615-0, donde se ha designado como síndica a la Dra. María Cristina Osso, domicilio Pedro Goyena 1607 Martínez. Los acreedores deben formular sus pedidos de verificación hasta el 11 de mayo de 2023 a la dirección de correo electrónico cristina.osso@estudiomco.com.ar, con todos los recaudos previstos en el Art. 32 de la Ley 24.522. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Verificación en la quiebra de Eduardo Leonidas Suarez (Expte. N°11948/21)", formulada por (identificación del insinuante), con los archivos en formato PDF de un tamaño que no podrá ser superior a los 5 mb. cada uno de ellos. La constancia del día del correcto envío del correo electrónico valdrá como fecha de presentación de la solicitud verifcatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar su recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24 horas, al tiempo que deberá informar -cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta bancaria a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho monto deberá integrarse dentro de los tres (3) días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición (la que deberá efectuarse en un plazo de 48 horas) por parte de la sindicatura o el Juzgado cuando se lo entienda pertinente (Ac. 3975/20 de la SCBA). Se hace saber también que este requerimiento, en caso de realizarlo el Juzgado, será notificado al correo electrónico desde el cual se remitió el pedido de verificación, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación de lo requerido. A su vez, la sindicatura presentará e ingresará la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente digital, las que se encontrarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones pertinentes. Tales observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Asimismo, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías no previstas al tiempo de la sanción de la Ley 24.522 y la posibilidad que brinda el sistema informático de hacer públicos a través de internet los informes, resoluciones y demás presentaciones efectuadas en los expedientes digitales, se aprecia que el objetivo procurado a través de la implementación del legajo de copias previsto por el Art. 279 de la LCQ se encuentra cumplido. Por tal motivo se prescindirá de su formación (conf. Art. 274 y ccs. de la Ley 24.522). La verificación digital en los términos expuestos precedentemente resultará optativa para el acreedor, quedando a salvo la posibilidad de llevarla a cabo también bajo la modalidad presencial tradicional (Art. 32 de la Ley 24.522) con cumplimiento

de las disposiciones sanitarias y protocolos vigentes, en particular previa concreción de turno al número 11-5814-2982 para la atención en el domicilio de la sindicatura. Intimar al fallido (quien además de dar cumplimiento con lo dispuesto por los Arts. 11 inc. 2, 3, 4, 5, y Arts. 86 y 88 de la Ley 24.522), y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto deberá ser publicado durante cinco (5) días en el "Boletín Judicial". Déjase constancia que el mismo deberá ser publicado sin previo pago de arancel (conf. Art. 89 y 273 inc 8 LCQ). San Isidro, abril de 2023. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - En causa F-12404 "Astoul Bonorino Group S.R.L. s/Control Legalidad Resolución Arba" se ha dictado la siguiente resolución: "Tandil, a los treinta días de marzo de dos mil veintitrés. Resuelvo: Confirmar la Disposición Delegada N° 629 de fs. 41/45 por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho, y resuelve imputar de la comisión de la infracción prevista en los arts. 82 y 87 del Código Fiscal, a la firma ASTOUL BONORINO GROUP S.R.L., por el hecho cometido en el partido de Tandil el día 9 de febrero de 2022, disponiendo el decomiso de una lata de neotoxin de 12 kg, una caja de pelet de 14 kg, una máquina HDS, un generador Honda de 320 w, dos tubos de fosfina de 22 kg cada uno, un rollo de polietileno, una caja de herramientas, un generador y los restantes insumos que fueran interdictos, haciéndose saber que el decomiso dispuesto quedaría sin efecto si en tres días hábiles, abona la suma de sesenta y ocho mil quinientos pesos (\$68.500) en concepto de multa -cuyo monto se modifica-, renunciando a la interposición de todo recurso que pudiera corresponder y estableciendo los gastos ocasionados por la medida preventiva a cargo del imputado, en el caso la firma "Astoul Bonorino Group S.R.L.", con CUIT N° 30-71062644-4 (art. 24 inc. 3 del C.P.P. y arts. 63 inc. 1° y 66 del Código Fiscal). Con Costas. Notifíquese mediante la fijación de edictos en el Boletín Oficial por cinco días...". Fdo.: Doctor Guillermo Alberto Arecha, Juez. Ante mí: Doctor Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 30 de marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GONZALO EMANUEL CARRIZO, DNI @000Insertar el DNI de la pers a notificar si consta@, que en la causa N° 19286 (I.P.P. N° PP-18-01-009241-21/00) caratulada "Carrizo Gonzalo Emanuel s/Violación de Domicilio - Resistencia a la Autoridad" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 27 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Gonzalo Emanuel Carrizo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los delitos calificados como Violación de Domicilio en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad (arts. 150, 239 y 55 del C.P.) hechos acaecidos en la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires, el día 27 de octubre de 2021, en perjuicio de Andrea Correa y la Administración Pública; y por el cual se le recibiere declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 03 de abril de 2023. Natalia Silvina Fernandez, Auxiliar Letrada.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. NORA ALEJANDRA SÁNCHEZ, quien se desempeñaba laboralmente en el comercio "El Amanecer", sito en calle 507 N° 1501 de Quequén, el Sr. BERNARDO GONZÁLEZ con último domicilio conocido en calle 536 N° 1.396 de Quequén; y el Sr. HÉCTOR GABRIEL CECERE, con último domicilio conocido en Avda. Almirante Brown N° 2655 de Quequén, en causa nro. INC-17474-5 seguida a -Figueroa Lucas Exequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Figueroa Lucas Exequiel (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: "1.- Solicitese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias y régimen abierto b) Informe ambiental en el domicilio de calle Sagastizabal 7748 de la ciudad de Mar del Plata, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso -Incidente de Salidas Transitorias- en cuanto entendido necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requierase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e)

Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de abril de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5045 (I.P.P. N° 13-00-27497-18), seguida a PATRICIO YAMIL VEGA, por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2023. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5045 seguida a Patricio Yamil Vega por el delito de robo en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D y 42 y 164 del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Patricio Yamil Vega, titular del DNI N° 38.058.170, nacido el día 22 de septiembre de 1992, de nacionalidad argentina, hijo de José Vega y de Adriana Medina, con domicilio en calle 391 esquina Lamadrid, de Quilmes. por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 13 de octubre de 2018 en Quilmes, conforme lo dispuesto por los arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre el imputado Patricio Yamil Vega. Regístrese, notifíquese a las partes y firme que sea, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Patricio Yamil Vega, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 10 v. abr. 14

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5246 (I.P.P. Nro. 10-00-015768-22/00 de U.F.I.F nro. 4, Juzgado de Garantías N° 5) seguida a -Gonzalo Gabriel Brouchi, por el delito de Robo en grado de tentativa-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GONZALO GABRIEL BROUCHI, DNI N° 42.725.374, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 4 de octubre de 2000, instruido, hijo de Margarita Ester Brouchi (f), con último domicilio fijado en la calle Miguel Angel y Monteagudo del Barrio Cascallares de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 27 de marzo de 2023.-... II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Gabriel Brouchi DNI N° 42.725.374, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P)". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS)". Secretaria. Lucero Claudina Cristina. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Balbi, en los autos caratulados: "Baschar Gastón Orlando c/Marino y Pilloni Juan J. y Otros s/Prescrip. Adquisitiva Decenal (dom. inmueb.)", Expte. 45.333, cita a BARBARA BENEDICTA PILLONI, como así también de los sucesores de los demandados JUAN JOSÉ MARINO PILLONI, JULIO ESTEBAN MARINO PILLONI, HUMBERTO VICTORIO MARINO PILLONI, AMADEO ARGENTINO MARINO PILLONI y RENÉ RAÚL MARINO PILLONI, para que en el término de 10 (diez) días, comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que los represente.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo nro. 3 del Depto. Judicial de Mar del Plata, secretaria única, sito en calle Garay Nro: 1768 - Piso 3 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a la firma TIMON Y PUMBA S.R.L. para que tome debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Todo lo anterior en autos caratulados "Blanco Maria Teresa c/Indo S.A y Otros s/Despido", (Expediente N° 30.186), de trámite ante el Tribunal referenciado. "Mar del Plata, abril de 2023. Se deja constancia que el presente edicto se debiera publicar por el término de dos días en el boletín oficial, sin costo alguno atento que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Art. 20 de la Ley 20.744: Art. 20. Gratuidad. El

trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase plusepetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante. Art. 22 Ley 11.653: Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, sito en Itzaingó 340 San Isidro, en autos "Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. c/Guanco Carlos Enrique y Otros s/Cobro Sumario Sumas Dinero (exc. alquileres, etc.), Expte. SI-32039-2012, cita y emplaza a los herederos del demandado GUANCO CARLOS ENRIQUE para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. San Isidro, 29 de marzo de 2023.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a DANIEL RICARDO FERRERI, DNI 12.691.671, para el término de 10 días conteste demanda en autos "Suarez Luis Antonio c/Ferreri Daniel Ricardo y otro s/Desalojo, (Expediente 15449/2021)". Morón, a los días del mes de marzo de 2023.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Gonzalez Leonardo Ariel c/Zanelli Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a FRANCISCO ZANELLI y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 45, Parcela 3, Partida Inmobiliaria 085-2983; inscrita al Folio 302 vuelta Año 1912 Serie A, inscripto al Legajo N° 1877, del partido de Puán (085); a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, abril de 2023. Fdo. Dra. Guillermina Gonzalez, Auxiliar Letrada.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del, Dra. Patricia Noemí Juárez, Departamento Judicial de Mar del Plata, con domicilio en calle Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, en autos caratulados "NEILA ALBERTO EDGARDO s/Incidentes del Concurso Quiebra (excepto de verificación)", expte. 26531, ha resuelto disponer la venta directa del inmueble ubicado en calle Av. Independencia 1075 de la ciudad de San Cayetano, identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Manzana 101, Parcela 23, Matrícula 507(116) Partido de San Cayetano, Pcia. de Bs. Aires, y se ha dispuesto un plazo de cinco (5) días para recibir las mejoras de oferta y/o impugnaciones a que hubiere lugar, las que deberán presentarse en el expediente con patrocinio letrado. Dicha venta se efectúa en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra el bien, encontrándose ocupado por el Sr. Juan Manuel Escala. Que la adquisición será libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al comprador. Se deja aclarado que los gastos judiciales, edicto, incluidos honorarios profesionales de los oferentes, como todo impuesto, sellado de actuación y/o gasto, vinculado al trámite de inscripción del inmueble, será soportado en total y con exclusividad, sobre la parte compradora y deberán encontrarse saldados previamente como condición para dar viabilidad a tales anotaciones. Se deja aclarado que los interesados en mejorar la oferta deberán depositar en concepto de seña el diez (10) por ciento de la oferta que realicen depositando dicho importe en cuenta de autos N° 880625/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (6102) Mar del Plata. Saldo de precio deberá abonarse dentro del plazo de cinco (5) días de aprobada la operación, con depósito en efectivo en cuenta de autos mencionada anteriormente. Se deja aclarado que el presente se publicará sin previo pago por tratarse de una quiebra (art. 273 inc. 8° de la Ley 24522).

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata, a propietarios, apoderados o accionistas de EL RECREO DE ALZAGA ESTANCIAS Y PROPIEDADES S.A., para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en los autos "Zamora Lucas Nahuel y Zamora Micaela Anahi c/El Recreo de Alzaga Estancias y Propiedades S.A. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", MP-44936-2022, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos (arts. 341 y 681 C.P.C.). Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Patricia Noemí Juárez, el 16 de marzo de 2023.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "Esposito Ernesto Alberto c/Daniel L. Finello S.R.L. y Otros s/Despido", (expte. N° 70295), el Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a los Sucesores del actor fallecido ERNESTO ALBERTO ESPOSITO, (DNI 12047793), para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). El auto que así lo ordena dice: "Mar del Plata, de febrero de 2023. Afol Escrito Electrónico (253700516005790995). Cítese a los sucesores del actor fallecido Ernesto Alberto Esposito para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). A sus efectos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata (arts. 36 y 53 del CPCC)". Funcionario Firmante 16/02/2023, 12:01:29, Bartoli Cecilia Beatriz. Juez. Mar del Plata, 28 de marzo de 2023.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 17 de La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, sito en las calles 13 N° 688 1/2 entre 45 y 46 de La Plata; cita y emplaza a los Herederos de PETRUNGARO DE AMENDOLA CARMEN por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presenten a contestar la demanda en los términos del Art. 354 y 484 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Asimismo, por igual plazo y bajo el mismo apercibimiento, cítase para que comparezcan a presentarse en autos caratulados: "Orellana Villarroel Lilia c/Petrungaro de Amendola Carmen s/Escrituración" a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Ruta 11 entre 93 y 94 de la ciudad de Berisso, Partido de La Plata, Nomenclatura catastral Circ VII - Sección M - Quinta 2 - Manzana 84-A, Parcela 13, Partida Inmobiliaria 114-437166, inscripto a la Matrícula 21.122, para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda (Art. 681 Código Procesal Civil y Comercial). La Plata, 3 de abril de 2023. Firmado Sandra Nilda Grahl, Jueza. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17. Departamento Judicial La Plata. Bocos Otamendi Maria Felisa. Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a RAMON MONTENEGRO y/o herederos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Echenagucia 328 de Alte. Brown, inscripto bajo el Folio N° 2985 / 1977, designado como Lote 2 de la Mza. 32 NC: C2, Sec. A, Mza. 151 Parc. 2 de Alte. Brown, y de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, se les da traslado por el término de diez días, a quienes se citan y emplazan para que la contesten conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente, en autos: "Aragon Lorena Paola y Otros c/Montenegro Roman s/Escrituración", Expte. N° 98.10. Lomas de Zamora, abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza a sus Herederos y/o Sucesores de HECTOR OSCAR MELCON y WALTER DANIEL MELCON y/o quienes se consideren con derecho, sobre lote de terreno cuyos datos catastrales son: Circ. 1, Secc. B, Qta 40, Mza 40 E, Parcela 13, Matrícula 7684 de Carlos Casares (016), corriendosele traslado de acción que se deduce en autos "Urquijo Gonzalo Adrian y Otros c/Melcon Oscar Manuel y Otra s/Prescripción Adquisitiva", expte: 19785-22, por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 28 de marzo de 2023. Fabiana Cantisani. Secretaria.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Dolores, hace saber en los autos caratulados "Baldi Anibal Abel c/Ferrini Pedro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 61.098, la siguiente resolución. "Dolores, 22 diciembre 2022. Agréguese y proveyendo presentación electrónica de fecha 22/11/2022, téngase presente lo expuesto y conforme surge de las constancias de autos (arg. art. 681 del CPCC) y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC, córrase el traslado de la demanda -ordenado el 14/6/22- a los Sres. PEDRO FERRINI y SANTIAGO FERRINI y/o sus Sucesores, por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho. Practíquese la notificación por edictos, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y diario correspondiente al último domicilio de la demandada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor oficial para que los represente. (arg. art. 341 del CPCC). Dra. Daniela Galdos. Dolores, 2023.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por diez días a herederos de ROTILI TEODORINA FULVIA; ROTILI HERMINIA JULIA ELENA; ROTILI AIDA LINDA y ROTILI EDELMIRO MURICIO y/o terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble: Circ. I, Secc. A, Ma. 50, Pla. 1a, Partida Inmobiliaria 6423; a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Rotili Julio Cesar c/Rotili Teodorina Fulvia y Otros s/Usucapión", expte N° 5598/2019, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial "Ad-hoc" para que lo represente. Benito Juárez, abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul, sito en Avda. Perón N° 525 piso 1º, cita a los posibles herederos de Don JUAN CARLOS LUCERO, DNI 16.752.534 y/o quienes se consideren con derecho a los derechos y acciones que ejerciera el mismo en los autos "Torchia Olga Nelly y Otro/a c/Lucero Juan Carlos y Otro/a s/Desalojo", (expte. 58.874), para que en el término de 10 días se presenten en la causa a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza al Sr. CARLOS GABRIEL PALACIOS para que tome intervención en los autos caratulados "Islas Jorge Ramon c/Palacios Carlos Gabriel s/Desalojo (excepto por falta de pago)" -Expte. 83889- en el término de 10 días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 03 de abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, en los autos "Pinto Fernando Enrique c/Estefania Eduardo Rubén y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los Herederos y Sucesores ANA RAMONA TORRENS VILLALONGA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 43 y 53 del CPCC). Asimismo, se notifica de la sentencia definitiva dictada en autos con fecha 30/11/2022 a los sucesores de Ana Ramona Torrens Villalonga y al demandado rebelde Guillermo Mario Estefanía, (art. 59 y 62 del CPCC): "San Isidro, 30 de noviembre de 2022. Autos y Vistos. Fallo: 1- Rechazar la pretensión contenida en la demanda

por prescripción veinteañal interpuesta por el Sr. Fernando Enrique Pinto, contra los herederos de Amador Fernandez, respecto del inmueble ubicado en el calle Catamarca sin número, entre los números 55 y 75 y la av Santa Fe y calle Tres Sargentos, de la localidad de Acasusso, Partido de San Isidro; 2.- Imponiendo las costas en el orden causado, atento el allanamiento de los demandados y la contestación del Defensor Oficial (art. 68 del CPCC); 3.- Dirigiendo la regulación de honorarios para su oportunidad (art. 27 de la ley 8904). Regístrese. Notifíquese". Firmado: María Teresa Petrone. Juez. San Isidro, abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Banco de la provincia de Buenos Aires c/Herr Leandro Ezequiel s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 22934), cita al ejecutado LEANDRO EZEQUIEL HERR para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle por reconocida la firma, y designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Coronel Suarez, marzo 2023. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco Jose Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Codutti Maximiliano s/Cobro Ejecutivo", cita y emplaza a MAXIMILIANO CODUTTI a que comparezcan dentro del plazo de cinco días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, marzo de 2023. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

abr. 11 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, Dra. María Cristina Gómez, con domicilio en Dorrego entre Independencia y A. France, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por 3 días para que dentro del plazo de 10 días comparezca WILMAR ADEMAR FERREIRA ROSA, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Farias Claudia Beatriz s/Divorcio por Presentación Unilateral, expte. 25954", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Julieta Natalia Mercurio, Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alvear N° 838 de esta ciudad, notifica a los Sres. HUGO ARMANDO BRIOZZO y DOMINGO ARNOLDO BILLOROU, que en los autos "Miño Sara Micaela c/Luengo Walter Cristian s/Despido", (Expte. N° 9744), ha dictado la citación mediante edicto, cuya parte pertinente dice: "Atento lo solicitado, notifíquese la citación mediante edictos en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol de Quilmes por el término indicado en el auto de subasta (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC)". Fdo. digitalmente en fecha 30/03/2023 por Stolarczyk Mario Daniel, Juez. A continuación se transcribe el auto que ordena la subasta "////ilmes, 11 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias en autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 CPCC), decretase la venta en pública subasta: Del inmueble al que se refiere el Informe de Dominio obrante a fs. 334/335 (100% parte indivisa. Enrique Alberto Ghibaudi. Juez del Trabajo.

abr. 11 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 684-20, Interno N° 2671 caratulada "Rojas Federico Javier s/Resistencia a la Autoridad, (art. 239 del C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ROJAS FEDERICO JAVIER, titular del DNI N° 40.474.720, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de abril de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 684-20 Interno N°2671 caratulada "Rojas Federico Javier s/Resistencia a la Autoridad (art. 239 del C.P.) en Villa Gesell", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Rojas Federico Javier, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.474.720, nacido el 17 de abril de 1997 en José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, hijo de Alejandro y de Andrea Vega, domiciliado en Avenida 13 e/ Paseos 109 y 110 de Villa Gesell, registrado bajo el Prontuario N° 1481893 Sección A.P., en orden al delito de resistencia a la autoridad previsto y sancionado por el artículo 239 Código Penal, en Villa Gesell, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Jorge Martínez Mollard. Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio. Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por disposición de la Señora Juez a cargo "PDS" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 07-02-5180-13, seguida a Juan Carlos Gutiérrez, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que JUAN CARLOS GUTIÉRREZ se notifique de la resolución que se transcribe en el presente: "Registro N°: 141/22. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver respecto al planteo de Sobreseimiento por Extinción de la Acción por Prescripción, formulado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Mario W. Prieto en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-

02-5180-13, seguida a Juan Carlos Gutiérrez, en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, del registro de este Juzgado de garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús y, Considerando: Que en la presentación E07000015477737 electrónica <https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/> (fs. 71/vta.) el Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Criminal, Correccional y de Juicio N° 4 Departamental, Dr. Mario W. Prieto, solicitó a la Suscripta se decrete el sobreseimiento por extinción de la acción por prescripción, en favor del imputado Juan Carlos Gutiérrez, en razón del lapso de tiempo que ha operado desde que esta Sede resolvió revocar la Suspensión del Juicio a Prueba oportunamente conferida al inculcado Gutiérrez (fs. 63/vta. del incidente acollarado) el día 26 de junio de 2017. Es menester señalar que el día 10 de abril de 2013 se realizó el primer llamado a Juan Carlos Gutiérrez a prestar declaración testimonial a tenor del art. 308 del C.P.P. y que con fecha 19/03/2013 esta Judicatura resolvió aplicar el instituto de Juicio a Prueba en favor del Justiciable Gutiérrez, decisorio que fue revocado el día 26/06/2017, no habiéndose producido desde entonces un nuevo acto interruptivo del curso de la prescripción de la acción penal (art. 67 del C.P.), con lo que cabe presumir que la misma se ha extinguido, toda vez que ha transcurrido el plazo que estipula el art. 62 inc. 2do. del C.P. De los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal glosados en autos emerge que el encausado no registra una condena posterior al momento de la comisión del hecho aquí endilgado. Ahora bien, de las circunstancias expuestas, a entender de esta Judicatura ha operado la prescripción de la acción penal en la presente causa, toda vez que el delito que se le imputa a Juan Carlos Gutiérrez (Robo simple en grado de tentativa) y, que desde el inicio de los presentes actuados, al día de la fecha, ha transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito previsto por el art. 62 inc. 2do. del Código Penal, sin haber sido interrumpido el mismo por los actos estipulados por el art. 67 del C.P., encontrándose reunidos en consecuencia los extremos previstos por el art. 62 inc. 2do. en función del art. 59 inc. 3ro. y 67 del Código Penal. En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los arts. 321 y 323 inc. 1ro. del mismo texto normativo, se impone el sobreseimiento de Juan Carlos Gutiérrez por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa, por la cual llega intimado a este estadio procesal. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente I.P.P. N° 07-025180-13, seguida a Juan Carlos Gutiérrez en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de Robo Simple en grado de Tentativa Artículos 59 inc. 3ro. y 62 inc. 2do., del Código Penal. II. Dictar el Sobreseimiento de Juan Carlos Gutiérrez, de nacionalidad argentina, con DNI 38.404.662, nacido el día 10 de julio de 1994, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5396383, hijo de Elizabeth Edith Abregú y Juan Carlos Gutiérrez, en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal, por los fundamentos esgrimidos en el considerando por el hecho presuntamente ocurrido el día 09 de abril de 2013 (art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. III. Eximir a Juan Carlos Gutiérrez, del pago de las costas del proceso (arts. 29 inc. 3ro. del C.P. y art. 531 del C.P.P.). IV.- Firme que sea la presente librense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Los datos del sujeto son Juan Carlos Gutiérrez, de nacionalidad argentina, con DNI 38.404.662, nacido el día 10 de julio de 1994, hijo de Elizabeth Edith Abregú y Juan Carlos Gutiérrez. Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación. abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "PDS" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 07-02-7221-17/00, seguida a Axel Escalante Ramos, en orden al delito de encubrimiento a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que AXEL ESCALANTE RAMOS se notifique de la resolución que se transcribe en el presente: "Registro N°: 157/22. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver respecto al planteo de sobreseimiento por extinción de la acción por prescripción, formulado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Mario W. Prieto en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-7221-17/00, seguida a Axel Ramón Escalante, en orden al delito de Encubrimiento, del registro de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús y, Considerando: Que en la presentación electrónica <https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015484442> (fs. 89/vta.) el Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Criminal, Correccional y de Juicio N° 4 Departamental, Dr. Mario W. Prieto, solicitó a la Suscripta se decrete el sobreseimiento por extinción de la acción por prescripción, en favor del imputado Axel Ramón Escalante, en razón del lapso de tiempo que ha operado desde que el inculcado Escalante fue llamado a declarar a tenor del art. 308 del Código Procesal (fs. 27/vta. del incidente acollarado), el día 22 de abril de 2017. Es menester señalar que desde el hecho referido previamente, no se ha producido en la presente pesquisa, un nuevo acto interruptivo del curso de la prescripción de la acción penal (art. 67 del C.P.), con lo que cabe presumir que la misma se ha extinguido, toda vez que ha transcurrido el plazo que estipula el art. 62 inc. 2do. del C.P. De los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal glosados en autos emerge que el encausado registra una condena posterior, la cual fue dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora el día 15 de marzo de 2018 en el marco de la causa N° 07-00046172/17, entiendo que desde dicha fecha -15/03/18 y en función de la pena prevista para el delito que se le imputa -6 meses a 3 años-, entiendo que ha operado el plazo que estipula el art. 62 inc. 2do. del C.P. en el marco de la presente investigación. Ahora bien, de las circunstancias expuestas, a entender de esta Judicatura ha operado la prescripción de la acción penal en la presente causa, toda vez que el delito que se le imputa a Axel Ramón Escalante (Encubrimiento) y, que desde el inicio de los presentes actuados, al día de la fecha, ha transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito previsto por el art. 62 inc. 2do. del Código Penal, sin haber sido interrumpido el mismo por los actos estipulados por el art. 67 del C.P., encontrándose reunidos en consecuencia los extremos previstos por el articulado referido en función del artículo 59 inc. 3ro. del Código Penal. En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los arts. 321 y 323 inc. 1ro. del mismo texto normativo, se impone el sobreseimiento de Axel Ramón Escalante por el delito de Encubrimiento, por la cual llega intimado a este estadio procesal. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente I.P.P. N° 07-02-7221-17, seguida a Axel Ramón Escalante en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de Encubrimiento Artículos 59 inc. 3ro. y 62 inc. 2do., del Código Penal. II. Dictar el Sobreseimiento de Axel Ramón Escalante, de nacionalidad argentina, con DNI 38.481.878, nacido el día 08 de septiembre de 1994, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5400747, hijo de Marisa Martínez y Ramón Escalante, en orden al delito de Encubrimiento, en los términos de los artículos 45 y 277 inc. 1ro. apartado "c" del Código Penal, por los fundamentos esgrimidos en el considerando por el hecho presuntamente ocurrido el día 21 de abril de 2017 (art. 323 inc. 1

del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. el hecho presuntamente ocurrido el día 21 de abril de 2017 (art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. III. Eximir a Axel Ramón Escalante, del pago de las costas del proceso (arts. 29 inc. 3ro. del C.P. y art. 531 del C.P.P.). IV. Firme que sea la presente, líbrense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Los datos del sujeto son Axel Ramón Escalante, de nacionalidad argentina, con DNI 38.481.878, nacido el día 08 de septiembre de 1994, hijo de Marisa Martínez y Ramón Escalante. Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "PDS" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-23169-21, seguida a Cristian Ariel Villalba, en orden al delito de Hurto Calamitoso a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que CRISTIAN ARIEL VILLALBA se notifique de la resolución que se transcribe en el presente: "Registro N° 171/22. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de sobreseimiento total incoado por la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Criminal, Correccional y de Juicio N° 3 Departamental, Dra. Solange Cáceres, en el marco de la presente I.P.P. N° 20-00-23169-21, seguida a Cristian Ariel Villalba, en orden al delito de Hurto Calamitoso, del registro de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y, Considerando: Que a fs. 85/vta. la Dra. Solange Cáceres solicitó a la Suscripta se decrete el sobreseimiento total de Cristian Ariel Villalba; ello en virtud de la satisfacción del acuerdo pactado por el mentado, con la víctima de autos en la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos Departamental. El acta obrante a fs. 81 donde se desprende que efectivamente, el inculcado Villalba, dio cumplimiento a lo acordado en la audiencia de mediación celebrada el día 28 de septiembre de 2022 (abonando la suma de \$40.000 a Lucas Andrés Segovia). En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los arts. 321 y 323 inc. 7mo. del mismo texto normativo, se impone el sobreseimiento de Cristian Ariel Villalba por el delito de Hurto Calamitoso, por el cual llega intimado a este estadio procesal. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Dictar el Sobreseimiento total de Cristian Ariel Villalba, de nacionalidad argentina, con DNI 29.004.046, casado, pintor y albañil, nacido el día 18 de septiembre de 1981, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5084939 y del Ministerio de Seguridad N° 1630000 A.P., hijo de Jorge Konz y Ema Noemí Villalba, en orden al delito de Hurto Calamitoso, en los términos de los artículos 45 y 163 inc. 2do. del Código Penal, por los fundamentos esgrimidos en el considerando por el hecho presuntamente ocurrido el día 07 de diciembre de 2021 (art. 323 inc. 7mo. del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. II. Eximir a Cristian Ariel Villalba, del pago de las costas del proceso (arts. 29 inc. 3ro. del C.P. y art. 531 del C.P.P.). III.- Firme que sea la presente, líbrense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Cristian Ariel Villalba, de nacionalidad argentina, con DNI 29.004.046, casado, pintor y albañil, nacido el día 18 de septiembre de 1981, hijo de Jorge Konz y Ema Noemí Villalba Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Bidegain Martin Ignacio s/Concurso Preventivo (pequeño)", 61088, el día 10/3/2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de MARTÍN IGNACIO BIDEGAIN, DNI 17.297.568, con domicilio en calle 71 Nro. 2630 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 7/3/2023. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/6/2023. Se fijan los días 4/8/2023 y 21/9/2023, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$5790 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30 de marzo de 2023.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a IVAN JOSÉ DIAZ, DAVID EZEQUIEL GALEANO, NEYEN GONZALEZ en la I.P.P. N° PP07-03-013000-18/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Atento lo expuesto por la Sra. Fiscal (E07000016607639 08/02/2023 10:02:37 Requerimiento Elevación a Juicio. Se Requiere (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016607639>) y atento que ya se han notificado a las Defensas Oficial y Particular de lo expuesto oportunamente por la Representante del Ministerio Público Fiscal E07000015312491, 02/06/2022, 12:33:40. Vistas y Traslados Contesta Traslado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000015312491>) E07000015325933 06/06/2022 11:19:56 Resolución Despacho (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000015325933>), no habiendo realizado manifestación alguna, revócase por contrario imperio el auto que suspendiera el presente proceso a prueba (cfr. fs. 97) y de conformidad con lo previsto por el art. 76 ter segundo párrafo última parte del C.P...". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ALDERETE JORGE ANTONIO, con ultimo domiciliado en calle Guiraldes nro. 5553 de Mar del Plata, en causa nro. 18760 seguida a -Kuris Cesar Victor por el delito de Robo Calificado-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de marzo de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de

Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de abril de 2023.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.674 seguida a BRIAN ABRAHAM GÓMEZ por el delito de Encubrimiento Calificado, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Gómez, sin sobrenombres y apodos, argentino, instruido, de 26 años de edad, soltero, carpintero, nacido el día 6 de julio de 1996 en Escobar, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle esquina de la calle Las Rosas y 5 de Junio de Maquinista Sabio de la localidad de Ingenio Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, DNI N°41.717.993, hijo de Alejandro Gómez y de Estella Maris Barcelo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " I.- Por recibida la contestación de vista presentada por el Sr. Defensor Oficial, se tiene presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Brian Abraham Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MATÍAS RÍOS, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-23252-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 12 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2001-23252-21, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Matías Ríos, sin apodo, titular del DNI 43.057.178 de nacionalidad Argentina, nacido el 18/11/1997 en Lanús, de estado civil soltero, instruido, desocupado, hijo de Gastón Ruchini y de Liliana Noemi Ríos, identificado con el nro. O5074099 del R.N.R. y Prontuario 1629028 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de Amenazas en Contexto de Violencia Familiar y de Género, de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del art. 398 inc. 2° del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho: Conforme surge del Requerimiento de Elevación a Juicio que obra a fs. 40/42, el Ministerio Público Fiscal le imputa a Matías Gastón Ríos, el siguiente hecho: "... el día 28 de noviembre de 2021, siendo aproximadamente las 03:20 hs., en el interior del domicilio sito en la calle Jose Hernandez nro. 3768 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, el aquí imputado Ríos Matías Gastón procedió a realizar el anuncio de un mal grave, futuro, inminente y dependiente de su voluntad a su pareja Escalada Loana Noemí, consistente en manifestarle "te voy a matar" (SIC) dichos estos que lograron amedrentar a la víctima, todo ello en un claro contexto de violencia de género...". De la lectura de los elementos arrojados a juicio, entiendo que no puede tenerse por probada la materialidad infraccionaria del hecho, con la certeza requerida para el dictado de un pronunciamiento condenatorio. Paso a exponer las razones de mi afirmación. Las presentes actuaciones se iniciaron el día 28 de noviembre de 2021, cuando personal policial, en respuesta a un llamado efectuado al servicio de emergencias 911, se presentó en la vivienda ubicada en la calle José Hernández 3758 de Remedios de Escalada, donde Loana Noemí Escalada, exaltada y llorando, les manifestó que su pareja Matías Gastón Ríos, luego de una discusión y de haberla golpeado, se había llevado a su bebé a la casa de su abuelo, en la calle Quirno Costa N° 2111. Que los efectivos policiales se dirigieron al lugar, encontrando al sindicado y a la bebé en buenas condiciones, por lo que procedieron a restituírsela a su madre y trasladar a todos a la Comisaría. Posteriormente prestaron testimonio los policías intervinientes en dicho procedimiento, Laura Beatriz Ovando y Gonzalo Ezequiel Castro, ratificando el contenido del documento labrado en consecuencia. Por su parte, Loana Noemí Escalada, brindó su testimonio ante las

autoridades policiales a fs. 14/vta., oportunidad en la que explicó -en lo que aquí interesa- que el día del hecho, luego de una discusión con su pareja Matías Gastón Ríos, la dicente se dirigió a la casa de su vecina Elizabeth Acosta junto a su beba, debido a que el nombrado se encontraba muy agresivo. Que una vez allí, se hizo presente Matías, quien le quitó de sus brazos a su beba Jade, empujó a la declarante y le aplicó varias patadas, a la vez que le manifestó que la iba a matar. Luego de ello se retiró junto a la beba a la casa de su abuelo, donde luego el personal policial lo fue a buscar, reencontrándose la declarante con su hija. Esta secuencia ocurrió en la vivienda de Elisabet del Carmen Acosta, quien en su declaración juramentada de fs. 18/vta., ratificó haber escuchado el momento en el que Matías Ríos le manifestó a su vecina Loana "Te Voy A Matar". Ahora bien, no surge de ninguno de los elementos antes mencionados, referencia alguna que confirme que la frase amenazante proferida por el enjuiciado a su pareja, haya logrado amedrentar a la misma.- Ello se deduce de que el acta y sus ratificaciones por parte del personal policial actuante, ni siquiera mencionan que quien aparece como víctima se haya manifestado en presencia de ellos a las amenazas recibidas, como así tampoco que advirtieran un estado de temor en la Sra. Escalada. Si bien Loana Noemí Escalada y su vecina Elisabet del Carmen Acosta se refirieron a la frase proferida por Ríos a la primera de ellas, no existe a lo largo de sus declaraciones, mención alguna de que esos dichos hayan afectado la libertad de determinación de su destinataria. La Sra. Agente Fiscal, al momento de efectuar la descripción del hecho imputado en su requerimiento de elevación de la investigación a esta etapa procesal, aseguró que los dichos de Ríos lograron amedrentar a Escalada, pero ese elemento del tipo objetivo no pudo luego probarlo a través de las piezas mencionadas en dicho requerimiento. No puede afirmarse, por lo menos con el grado de certeza requerida para este estadio procesal, que los dichos vertidos por Ríos hayan tenido la aptitud suficiente para afectar la tranquilidad de espíritu de la damnificada. A quien se le reprocha la supuesta comisión de un ilícito penal goza del estado o principio de inocencia, consagrado no sólo en la ley provincial en el artículo 1° del ordenamiento procesal penal, sino antes bien en el artículo 18 de la Constitución Nacional, como así también en diversos instrumentos internacionales, los que fueran jerarquizados constitucionalmente a través de la Reforma del año 1994. Lo actuado no permite quebrar ese estado de inocencia del que goza hoy Ríos, toda vez que no se puede demostrar fehacientemente la circunstancia antes mencionada. Entonces, a partir de la vía escogida por las partes, me lleva la situación a un estado de duda imposible de superar, que por imperio constitucional debe computarse en favor del imputado, impidiendo de este modo arribar a la certeza requerida para el dictado de un pronunciamiento condenatorio.- Por lo tanto, tal como quedó adelantado, con las pruebas arribadas a la investigación resulta imposible recrear sin fisuras el reproche estatal. Y como resultado de la orfandad probatoria puesta de relieve, tengo la sincera convicción de que la única solución posible al caso es el dictado de un veredicto absolutorio.- Por los motivos expuestos, concluyo en que no se encuentran debidamente probados los extremos del tipo penal reprochado a Matías Ríos, con el grado de certeza que requiere el dictado de una sentencia de mérito condenatoria; y de acuerdo a la conclusión arribada, entiendo que la única solución posible resulta ser el dictado de un veredicto absolutorio, en relación al delito contra la libertad por el que fuera requerido a juicio. Es mi sincera convicción.- Rigen los arts. 1°, 210, 371 inc. 1 del C.P.P. y arts. 18 y 33 C.N.- A resultas de lo dicho precedentemente, habiéndose resuelto negativamente la primera cuestión me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por el art. 371, cuarto párrafo del C.P.P.- Como consecuencia del resultado que arroja este proceso, corresponde eximir al encausado del pago de las costas causídicas.- En mérito al resultado que arroja el tratamiento de la cuestión precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: Pronunciar veredicto absolutorio sin costas respecto de Matías Ríos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en relación al hecho imputado como ocurrido el 28 de noviembre de 2021 en la localidad de Remedios de Escalada partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, que fuera calificado legalmente como constitutivo del delito de Amenazas, en los términos de los arts. 45 y 149 bis primer párrafo primera parte del Código Penal, por no haberse podido probar debidamente la materialidad infraccionaria atribuida al nombrado. (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.).- Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de efectuar las comunicaciones pertinentes". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "Lanús, 4 de abril de 2023. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 12/10/2022 a Matías Ríos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaria Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Zerdá Damian Gabriel s/Quiebra (pequeña)", expte. N° LP-19752-2023, con fecha 21 de marzo de 2023 se ha decretado la Quiebra de DAMIÁN GABRIEL ZERDÁ, (DNI 28.129.116), con domicilio en calle 142 N° 1372 1/2 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Analía Hebe Gonzalez, domicilio físico en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", de la Ciudad de La Plata, con teléfono celular de contacto 221-4817936, Teléfono fijo 4224980, y electrónico 27134245803@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 5 de mayo de 2023, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: consulpyano@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Nación -Sucursal N° 2170-, Titular: Analía Hebe Gonzalez, DNI: 13.424.580, CUIT: 27-13424580-3, monotributista, número de cuenta: Caja de ahorro N° 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797; hasta el día 22 de mayo de 2023 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 26 de junio de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 11 de julio de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 24 de agosto de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 25 de agosto de 2023 y el día 8 de septiembre de 2023 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día el día 6 de octubre de 2023 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Enzo Centanni, Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 4 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza a RODRIGO TAIEL ALFREDO FARIÑA (de nacionalidad argentina, soltero, instruido elementalmente, desocupado, con Documento Nacional de Identidad 43.318.949, hijo de Perla Mabel Fariña, nacido el 4 de agosto de 2000 en Merlo (BA), con último domicilio en Constancio Vigil 3.269 de Barrio Matera, partido de Merlo y prontuario 1.539.353 de la Dirección de Antecedentes dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 4969 caratulados "Rodrigo Taiel Alfredo Fariña s/Robo Agravado y Otros", del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente resolución: "///rón, 4 de abril de 2023. Atento a los infructuosos intentos consistentes en de dar con el paradero del encartado Rodrigo Taiel Alfredo Fariña, e ignorándose su residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, C.P.P.)". Fdo. Dr. Rodolfo Castañares, Juez.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BUSTOS ALEN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 41.235.142, nacido el 17/04/1998 en Adrogué, hijo de Javier Antonio Bustos y de Lorena Alejandra Nigro; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-48127-21 (Registro Interno N° 9512) caratulada "Bustos Alen Ezequiel s/Violación de Domicilio, Amenazas Calificada, Amenazas", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 4 de abril de 2023. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Alen Ezequiel Bustos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 11 v. abr. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Victor Turi Facundo Matias c/Dragone Mario Camilo s/Cobro Ejecutivo" N° 55369 intima al ejecutado MARIO CAMILO DRAGONE para que dé y pague en autos la suma de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000), importe del crédito que se reclama en autos, con más la de pesos quinientos sesenta mil (\$560.000) presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo se lo cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 5 de abril de 2023. Jorgelina Aldana Elosegui. Secretaria.

POR 1 DÍA - Conforme ordenado expte. 58169 "Protección Mutua de Seguros del Transporte Público de Pasajeros c/El Ultimo Querandí SRL s/Cobro Ejecutivo", trámite Juzgado Civil y Comercial 2 Dolores intímase a KLASMEIER BRENDA MICAELA, DNI 39489560, pago de \$220992 capital reclamado más \$110000 presupuestado intereses costas apercibimiento llevar adelante ejecución 540 CPCC. Queda citada oponer excepciones plazo 5 días, constituir domicilio legal bajo apercibimiento 41 CPCC. Caso incomparencia designar Defensor Oficial 681 CPCC. Galdos Daniela Juez. Dolores, marzo de 2023. Benítez María Luján. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza a los Herederos de PETRUK ESTEVEZ MARIA EMA para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del CPCC) conteste el traslado conferido de la rendición de cuentas formulada en los autos caratulados "Petruk Estevez Maria Ema s/Incidente de Rendición de Cuentas", Expte. Nro. 232.272, bajo apercibimiento de tenerse por aprobada la rendición que da razón a estos autos (Art. 145 341 y c cs del CPCC). Bahía Blanca 16 de marzo de 2023. Raña Guillermina Eugenia. Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dra. Nadia Martínez Dreessen, del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Villalobos Hernandez Eligio Benedicto c/Saralegui de Bono Maria Del Carmen y Otro s/Usucapión", Expediente: 28672, cita y emplaza por el término de diez días, SARALEGUI DE BONO MARIA DEL CARMEN para que dentro de dicho plazo comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Nueve de Julio, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, secretaria única, a cargo del Dra. Nadia Martínez Dreessen, del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Marullo Karina Maya c/De Pablo De Roubiet Beatriz Gladys s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", exp. 53933, cita y emplaza por el término de diez días a heredera de DE PABLO DE ROUBIET BEATRIZ GLADYS, MARÍA DE LOS ÁNGELES ROUBIET, para que dentro de dicho plazo comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Ausentes. Nueve de Julio, marzo de 2023.

abr. 12 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza al Sr. JOSÉ A. GUIASOLA, a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble designado catastralmente como Circunscripción: 13; Sección: D; Manzana: 344; Parcela: 4-a; Partida Inmobiliaria Nro.: 023-9401; Inscrito al Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Dominio: 257 del año 1932, para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en los autos caratulados: "Bernardini Pablo María c/Guisasola Jose A. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 20.749/22 y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 341, 343, 681 y ccs. del C.P.C.C.). Coronel Pringles, 03 de abril de 2023. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

abr. 12 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nro. 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a CARDILLO LUÍS VIRGILIO, DNI 10.737.857 a comparecer a estar a derecho y conteste la demanda entablada por Galiano Norma Raquel en los autos caratulados "Galiano Norma Raquel c/Cardillo Luis Virgilio s/Despido", (Expediente. N° 36.738), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento judicial de Bahía Blanca, para que lo represente. Romero Jorgelina. Secretario.

abr. 12 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a PEDRO MENDIA, ELOY LOPEZ SALAS y MARIANO IBAÑEZ y a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en calle Mar del Plata 71 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (art. 681 del CPCC), dominio inscripto al Folio 2628 Año 1945 partido Lomas de Zamora, Nomenclatura Catastral Circ.14 Sección D, Manzana 19 B, Parcela 12, Partida Inmobiliaria 063-156760, para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados "Frias Kevin Enrique y Otros c/Mendia Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los representen. Lomas de Zamora, abril de 2023. Veronica Gerentino, Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Martín, sito en Av. 101 (ex Ricardo Balbín) N° 1753, piso 2º de San Martín cita y emplaza por diez días a MARIA HORTENSIA FURST ZAPIOLA HUE, CARLOS FURST ZAPIOLA HUE, JOSE ANTONIO FURST ZAPIOLA HUE y MERCEDES HORTENSIA FURST ZAPIOLA HUE y/o Herederos de MARIA HORTENSIA FURST ZAPIOLA HUE, CARLOS FURST ZAPIOLA HUE, JOSE ANTONIO FURST ZAPIOLA HUE y MERCEDES HORTENSIA FURST ZAPIOLA HUE y a quienes se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos sito en la calle 85 - Salguero - N° 557 de la localidad de Villa San Andrés, Partido de General San Martín, designado catastralmente como Circ. III, Secc. J, Mza. 39, parc. 24 inscripto su dominio bajo el N° 6923, Folio N° 317 del año 1897, serie B, correspondiente al Partido de General San Martín (047), para que comparezcan en el plazo de 10 días de la publicación a tomar la intervención que les corresponde en autos, "Gallo De Bure Maria E. y O. c/Arzobispado La Plata y Otros s/Usucapion" (Expte. D 106389-0/49804) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, (Art. 341 y 681 del CPCC). Gral. San Martín, 5 de abril de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2 San Martín.

abr. 12 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en autos "Perlberger Federico Santiago y Otra c/Reute Enrique Wilfredo y Otro s/Usucapion", (expte. N° 66836), cita y emplaza a ESTELA TOUCON y a MARIANA RUETE a que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de declararlos en Rebeldía (Arts. 59, 145 y 341 del CPCC). San Isidro, 5 de abril de 2023. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

abr. 12 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 de Morón Presidencia a Cargo de la Dra. Delia Ester Proni Leston, Secretaría Única a Cargo de la Dra. Soledad Emma Gasparini, sito en Colón 151 P 3 Cuerpo B, Morón (1708) en los autos caratulados: "Gonzalez, José Rubén c/Moron, Eduardo Carlos y Otro/a s/Despido" Notifica "Morón, 30 de mayo de 2018 a fs. 32/34 Agréguese y no habiendo el accionado CARLOS DARIO MOSQUEDA contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláreselo rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese (a cargo). Dra. Delia Ester Proni Leston Juez del Trabajo." Morón. 08/09/2022 A la presentación electrónica efectuada el día 12/07/2022 a las 16:59:52 por el Dr. Antonio Noya, Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (T.O. 13.912) y a los fines de notificar la Rebeldía decretada en fecha 31/05/2018, publíquense edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "La Tribuna de Morón". Fdo. Valle Ambrosio Miguel. Juez". El presente no repone aranceles en virtud de lo dispuesto por Artículo 22. Ley 11.653.- "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo daran caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna." Morón, 04/04/2023. Gasparini Soledad Emma. Secretario.

abr. 12 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que el día 11 de mayo de 2023 a las 08:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN Autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 11/2018 del 14/11/2018, del total de 11.636 expedientes contenidos en 206 legajos de la Secretaría de Trámites de Juicios de

Apremios de este Departamento Judicial; comprendiendo el período entre los años 2004 y 2008 y que fueron alcanzados por los plazos establecidos en los arts. 115 y 117 del Ac. 3397 SCBA. Asimismo se hace saber a los interesados que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición en la citada Secretaría de Trámites de Juicios de Apremios sita en la calle Gascón N° 2543 de la ciudad de Mar del Plata (e-mail: apremios-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Secretaría dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mar del Plata, 28 de marzo de 2023. Héctor Oscar, Alejandro.

abr. 12 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a la Sra. Padilla Nazarena, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Padilla Isabella s/Abrigo": "La Plata, 3 de abril de 2023 Por todo lo expuesto, citas legales y jurisprudenciales. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Asesora de Incapaces N° 4, en representación de la niña autos, declarando a ISABELLA PADILLA DNI 59.007.926 nacida el día 13 de junio de 2022, hija de Nazarena Ayelén Padilla DNI 42.436.900, sin filiación paterna, en estado de adoptabilidad en virtud de encontrarse en estado de desamparo (Art. 3, 9 y 20 CDN, Art. 607 inc. c) CCCN); II) Comuníquese al Registro Central de Guarda con fines de Adopción por intermedio del sistema informático Fase II. Consecuentemente, priorizando el vínculo entre Valentina e Isabella, resulta fundamental disponer conforme lo normado por los Arts. 17; 18 y 19 de la Ley 14528, la convocatoria de los Sres. Mariana Di Ielsi DNI 29.764.917 y Matias Challiol DNI 31.351.777, guardadores de la primera, quienes cumplen con la voluntad adoptiva requerida (posibilidad de ahijar hermanos) y que fuera oportunamente solicitada en autos conexos "Padilla Valentina s/Abrigo", para el día miércoles 12 de abril de 2023 a las 10:00 hs. Notifíquese.- III) Oficiése a Comunidad Malú, al Servicio Local interviniente y Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (Art.14 y 15 Ley 14.528) Regístrese. Notifíquese. Dése vista al Ministerio Público en su despacho."Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza. Soibelzón Valeria Alejandra. Secretario.

abr. 12 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2644-2021-8292, caratulada: "Perelli Carlos Alberto s/Lesiones Leves Calificadas Agravadas por Tratarse de Violencia de Género de Un Hombre Hacia una Mujer con Quien Mantuvo Relación de Pareja, Desobediencia -dos hechos- y Amenazas Simples, Todo en Concurso Real en Luján (P.P. 09-01-005495-20/00 y PP. Agre. N° 09-01-001174-21/00 y 09-01-002858-21/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CARLOS ALBERTO PERELLI, de la siguientes resoluciones: "///cedes, 5 de abril de 2023. Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la comisaria de Lujan 1°, notifíquese al imputado Perelli Carlos Alberto por edicto de la fecha de audiencia de juicio oral dispuesta a fs. 83, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante y "///cedes, 11 de marzo de 2022. Por recibida, agréguese, téngase presente y atento a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la planilla que antecede, fíjese como fecha de iniciación del debate el día 25 de agosto de 2023, a las 10:00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Hágase saber". Fdo: Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional Subrogante. Saba Hamilton Paul. Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO hace saber que el día viernes 9 de junio de 2023 a las 12:00 horas se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por resolución de la SCBA n° 127/23 (expte. tt 16/2022), que corresponde a 2739 expedientes comprendidos entre los años 1984 a 2008, pertenecientes a este organismo. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo mencionado, sito en Avenida Colón 220 de la ciudad de Pergamino (Acuerdo 3397/08, art. 119). Los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- (Ibidem, art. 120), oposiciones, desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 1356 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada (Ibidem, art. 116). Pergamino, abril de 2023. Dra. Maria Jose Annan, Secretaria.

abr. 12 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Emihofe S.A. s/Materia a Categorizar", Expte. N° 129686, el 30-3-2023 se resolvió citar por 30 días a todo aquél que se crea con derecho sobre las acciones de la firma EMIHOFE S.A.; CUIT N° 33-63582622-9; constituida por Escritura N° 772, del 16-12-1986; Matrícula N° 23482; Legajo N° 1/43108, para que se presente ante el Titular del Juzgado de mención. Gustavo Sebastián Centeno, Auxiliar Letrado Juzgado Civil y Comercial N° 1.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad cita a JOEL EDUARDO MOLINA, DNI 40058119, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 22/11/1996, hijo de Walter Eduardo Molina y de Maria Griselda Mendez, con último domicilio conocido en calle Las Heras N° 1266 de esta localidad, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1258-2022, IPP- 16-00-007778-22 caratulada: "Molina Joel Eduardo -Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de abril de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Martin I. Mariezcurrena y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Pablo Pratti, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Molina Joel Eduardo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no

compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. SN-1258-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro. SN-1258-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, abril de 2023.
abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 10 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 7° piso de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 2.3.23 se ha decretado la Quiebra de PEDRO JAVIER DE LA CONCEPCION, con DNI N° 38.300.774 con domicilio en la calle Juan Bautista de Lasalle N° 4500, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico a Miguel Ángel Tregob, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle Ituzaingó 386 de San Isidro (Tel 4732-4197), hasta el día 16.5.23.- Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de de la Ley 24.522. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Intimar al fallido para que dentro del término de 48 y hs., constituya domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fijar los días 3.7.23 y 29.8.23 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. San Isidro, abril de 2023.
abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, Sres. ALEJANDRA HUARASCH, VÍCTOR TORREZ QUISPE y ELSA TORRES HUARASCHILA en causa nro. INC-18545-1 seguida a -Maza Lucas Braian s/Incidente de Morigeración de la Prisión Preventiva-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de abril de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los Sres. Alejandra Huarasch, Víctor Torrez Quispe y Elsa Torres Huaraschila a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.
abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri notifica a NICOLAS AGUSTIN FRANCO, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-67512-19 (N° interno 7546) seguida a Franco Nicolas Agustin y Otro en orden a los delitos de Encubrimiento, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-67512-19 (N° interno 7546) seguida a Franco Nicolas Agustin por el delito de Encubrimiento, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se le concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba al imputado Nicolas Agustin Franco y no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quienes tenían el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-67512-19 (N° interno 7546) respecto a Franco Nicolas Agustin a quien se le imputara los delitos de Encubrimiento, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, hecho presuntamente ocurrido en fecha 28 de noviembre de 2019 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Agustín Nicolas Franco, titular del DNI N° 42.417.502, soltero,

nacido el día 12 de febrero de 2000 en Buenos Aires, domiciliado en la calle Humberto Primo 260, entre Tito Alivia y La Nación, de la localidad de Francisco Alvarez, partido de Moreno, hijo de María Alejandra Martínez y de Antonio Rodolfo Franco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4406271, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1579016 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Rosana Luciani, Secretaria. Otro auto: "////field, En atención a lo informado precedentemente por la Seccional Policial, y atento al tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Nicolas Agustin Franco de la extinción dispuesta el día 6 de marzo de 2023 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 1566/2018 I.P.P N° 03-01-001693-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martienz Mollard, Secretaría Única, seguida a "suarez Gerardo Daniel s/Violación de Domicilio - Desobediencia", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Gritos de Dolores N° 558, de la Localidad de Chascomús, provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2023. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1566-2018 I.P.P N° 03-01-001693-18 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado SUAREZ GERARDO DANIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Violación De Domicilio - Desobediencia", previsto y penado en los arts. 150 y 239 del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Cardozo Roman Nicola y Otros s/Hurto Simple", correspondiente a la IPP N° 03-02-001786-23/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a los menores ACEVEDO CIRO CATRIEL AGUSTÍN, con DNI N° 46.684.332 y ACEVEDO EROS WALTER TEO, con DNI N° 47.949.482 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE ambos con último domicilio conocido en la calle Jujuy N° 3045 de la localidad de San Bernardo, Partido de La Costa, provincia de Bs. As., que en fecha 15 de marzo de 2023 V.S ha Resuelto: "Dolores, 15 de marzo de 2023. Autos y vistos:.. Considerando:.. Resuelvo:.. II) Declarar al menor Acevedo Ciro Catriel Agustín, con DNI N° 46.684.332, nacido el día 10 de septiembre de 2005, con domicilio en Jujuy N° 3045 de la localidad de San Bernardo, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto Simple en la presente I.P.P. N° 03-02-001786-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- III) Declarar al menor Acevedo Eros Walter Teo, con DNI N° 47.949.482, nacido el día 12 de mayo de 2007, con domicilio en Jujuy N° 3045 de la localidad de San Bernardo, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de hurto simple en la presente I.P.P. N° 03-02-001786-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. IV) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de La Costa a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menores encausados y sus familias de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos. V) Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. VI) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y personas mayores responsables. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 5470 (IPP 10-00-000729-23 - UFIJ NRO. 1 Deptal - Cámara 208/2023) seguida a Carro Alexis David y Otro s/Daño, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MARTIN NICOLAS SANTIAS quien resulta ser: De nacionalidad argentina, DNI 39.100.104, nacido el día 13 de octubre 1995, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Acevedo 1380 e Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante Santias no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nicolas Martin Santias, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.). III...". Firmado: Osvaldo Cedarrí, Juez (PDS). Secretaria, abril de 2023. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 3 de Morón, hace saber que se ha ordenado el 14/02/23 la Apertura del Concurso Preventivo de MANSILLA KARINA ELISABETH, DNI 29033201, domiciliada en Gandhi Mahatma N° 1777 Castelar. Autos: "Mansilla Karina Elisabeth s/Concurso Preventivo", expte. N° 3190/23. Verif. hasta 03/05/23 ante CPN Osso Maria. Presencial previo turno al tel. 1158142982. Virtual al mail cristina.osso@estudiomco.com.ar, asunto: Insinuación Carátula N° Expte. Insinuante. Conservar constancia de envío. En 24 hs. el CPN confirmará recepción, debiendo transferir al CBU 0170328120000030494095 el pago del arancel. Transferir dentro de los 3 días de confirmado, y

comunicarlo al CPN, o se tendrá por no presentado. Remitir escritos en un único PDF de máx. 20 MB. De superar 20 MB utilizar otro archivo. La documentación digitalizada será declaración jurada de su existencia y contenido, y puede ser requerida por CPN o el tribunal. Sin la documentación se tendrá por no efectuada la insinuación. El CPN reenviará a los acreedores concurrentes todas las insinuaciones para consulta y observación. Remitir las observaciones al mail del CPN., y éste las acompañará junto al Inf. Indiv. a presentarse el 15/06/23. Inf. Gral: 14/08/23. Salim Myriam Gabriela. Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARCIA MATIAS GERMAN, apodado "Pelo", de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 34.196.419, de 34 años, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación mecánico, nacido el día 29 de mayo de 1988 en la localidad de Avellaneda, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Guillermo García y de Marina Isabel De Ramón, con domicilios fijados en la calle Policastro N° 1.806 de la localidad de Loma Verde partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires y en la calle Juan XXIII N° 1231 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-4853-2200 (Registro Interno N° 9661), caratulada "García Matias German s/Violación de Domicilio, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de abril de 2023...II.- En atención a lo que surge del informe policial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: a- el Sr. ANGEL GABRIEL FRUTOS; b- la Sra. NATALIA MOLINA, en causa nro. INC-17868-2 seguida a Gianelli Kevin Facundo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 06 de febrero del año 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de abril de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa. Secretario.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingrese datos del imputado, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa nº ME-263-2019 (7718), "Arguello Alexis Joel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa y Hurto Simple". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 15/2/2019. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Arguello como constitutivo del delito de Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa Previsto y reprimido por el art. 42, 44 y 162 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, la sentencia condenatoria informada por el Registro nacional de Reincidencia, cuya fecha del

hecho data del 13/11/2019, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que de la vista conferida al Representante del Ministerio Público Fiscal, el Dr. Guillermo Lennard, esa parte entendió que ha operado la prescripción de la acción penal de conformidad con el art. 59 inc. 3° de C.P. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 42, 44 y 162 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a ARGUELLO ALEXIS JOEL en orden a los delitos de Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional.

abr. 12 v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "GIMENEZ LAUTARO GABRIEL s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 21061), por el actor persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, abril de 2023.

1º v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. Garcia Marcote Andrea Sara Magistrada Suplente, Secretaría Única, sito en calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, cita a quien quiera formular oposición por el plazo de quince días (15), conforme lo dispuesto por el Art. 69/70 del CCyC, a presentarse en los autos "ESCOBAR PALACIOS YESICA ROMINA c/Escobar Norberto Francisco s/Cambio de Nombre", MP - 4376-2023, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de marzo de 2023.

1º v. abr. 12

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO OMAR RIVABELLA. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente de sello y firma en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 29 días del mes de marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO CELOTTO.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARY MABEL RODERA.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ VISITACIÓN MORALES, dispuesto en los autos "Morales Beatriz Visitación s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. DL519/2023. Dolores, abril de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GILLI RUBEN MATIAS. Baradero, 31 de marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ AMADO MANUEL. Mar del Plata, 23 de marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAROLI JUAN y RIVAS MARIA DEL CARMEN TERESA. San Pedro, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO ACCARINO y ESTER MIRTA MEDINA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MARIO MARTINS y PETRONA ARRIETA. Lanús, 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MERCEDES LUGONES, DNI 13.898.851. La Plata, 3 de abril de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CABRERA ARMAS. Necochea, abril 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALEJANDRO MIGUEL GALLO y DE JOSEFINA BEATRIZ HAGEN. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento a los 5 de noviembre de 2020

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS EDITH JOSE. Bahía Blanca, marzo de 2023. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HILARIO SIEBEN y MARÍA MERCEDES DISTEL REEB. Coronel Suárez, veintisiete de marzo de 2023. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GIUSEPPA ARENA y MARIA CLAUDIA DEL POPOLO. Bahía Blanca.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CELIA VOLONTÉ y ATILIO DOMINGO TOMBOLATO. Bahía Blanca, 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELSA IANNARELLI, MIGUEL YANNARELLI y/o IANNARELLI y ADELA REGINA MÜLLER. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUCA SANTOS GONZALO. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOMAS ESMET, MI 1.247.110. Quilmes, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARY MABEL RODERA. Tres Arroyos, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OLIMPO PRADO y JUANA CARABAJAL. San Isidro, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO TURIEL. Bahía Blanca, marzo de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANTINO MARIA ANGELICA. La Plata, 3 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO OSCAR WALTER BAUMANN. Ramallo, abril de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Iriarte 142, Crucecita., cuya Jueza Titular es la Dra. Reghenzani María Luisa, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados "Rodriguez Jose Aldo y Otro s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria". Expte. N°41531 citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLOTILDE RODRIGUEZ, DNI 2.584.443, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo

acrediten, Art. 734 y 742 del CPCC. Avellaneda, 28 de febrero de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JULIO GALOTTI, DNI N° 0.867.582 y ALCIRA ANTUÑANO, DNI N° 0.218.700. La Plata, abril de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSCA JOSE MIGUEL. La Plata, 29 de marzo de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEUS GLORIA MARIA. La Plata, 9 de marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ZENONA ZABALA y MANUEL LEONARDO NAVARRO. Pergamino, abril de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA ESTHER GIACONE. Pergamino, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don COGO RUBEN DARIO. Pergamino, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LIASCH. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLENBACH CARMEN SUSANA y CRUCIANELLI EDUARDO. Bahía Blanca, abril de 2023.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHULTAIZ TERESA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CALIGURI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril del 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELENA RAMALLO, DNI 4.942.248 y JOSE ADDONA. LE 5.194.407. Quilmes, abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PAVONI MARINA. Saladillo, marzo de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MAFALDA BORDON, DNI N° 93.460.763. Quilmes, 4 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Sarries Fernando. Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ranalli, Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 30506, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO RANALLI. Quilmes, marzo de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VLACHOVSKY, DNI 93.451.700. Quilmes, abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMAN VICTOR BARATTA, DNI 6.472.691 y LYDIA LUCIA JALIL y/o LIDIA LUCIA JALIL, DNI 1.743.259. Quilmes, abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERICOLE MARIA LUISA. Tres Arroyos, abril de 2023. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL HUERTO MORAN FRANCISCO, DNI 93.226.883 y de PEREZ RODERA MARIA CELSA, DNI 93.156.127. Tres Arroyos, 16 de marzo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS NORAH FANNY, LC 3.856.318. Tres Arroyos, 4 de abril de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASTIAS BELLO JUAN RAUL, DNI 93.936.005. Tres Arroyos, 21 de marzo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSUÉ ANTONIO NÚÑEZ. San Isidro, abril de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO NAKASONE. Lanús, 3 de abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PUJOL ALICIA ETELVINA. Pinamar, 3 de abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BIRKENSTOK BÁRBARA CRISTINA y SCHAMBER JORGE. Coronel Suárez.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PISACCO ENRIQUE CLAUDIO. Lomas de Zamora, abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA COROPKA KEES. Bahía Blanca, abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL CESAR DE SABATO.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVES NORMA BEATRIZ y MARTINEZ CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PASUTTI FABIO LUIS. San Nicolás, marzo de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELA NAZZARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2023. Fdo. Marcelo A. Natiello. Secretario.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI ROSA ISABEL. En la ciudad de San Nicolás, a los 28 días del mes marzo de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás sito en Guardia Nacional N° 47, San Nicolás, Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTO JUAN JOSE, DNI 4.676.858, en los autos caratulados "Pastó Juan José s/Sucesión Ab-Intestato",

Expte. 13841-2022. San Nicolás, 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Mendoza Omil Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 370 - 2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA OMIL OMAR. San Nicolás, marzo de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única Ad-Hoc de la Dra. Mabel E. Lugano cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ABEL CORTADA. General Arenales, abril 4 de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LOPEZ, DNI F 4.988.062. Quilmes, 4 de abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LOPEZ, DNI F 4.988.062. Quilmes, 4 de abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LOPEZ, DNI F4.988.062. Quilmes, 4 de abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUE BOTTELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO PERELLÓ. Quilmes, 31 de marzo de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL HEIM. Bahía Blanca, 22 febrero de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL CESAR DE SABATO. Tres Arroyos, abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días en autos "Fernandes de Oliveira Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" a herederos y acreedores de FERNANDES DE OLIVEIRA FRANCISCO. San Nicolás.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ CARLOS ROQUE, en los autos caratulados "Rodriguez Carlos Roque s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 11734-2022. San Nicolás, 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HERMINIA BRAILE. Morón, febrero de 2008.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (Bs. As.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ MARÍA MONZÓN. Pergamino, marzo de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBI EDGARDO ROCCA y ROSA AURORA VALTIERRA. Bahía Blanca, abril de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARTINEZ. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 11 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JESÚS ROMERO y JUANA JULIA MASSON. Médanos, 3 de abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de FERMIN JOSE ISMAEL, DNI 5.478.352. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA NATALINI, DNI 12.267.122. Quilmes, 3 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia Nro. 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante MARÍA JUANA NAPOLI, DNI N° 13.786.107.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ARGENTINO POMPILLO. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ESTHER JORGELINA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de REY CARBALLA VICTORIA.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO RIGOBERTO LUGO. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ NORMA JOSEFA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 4 de abril del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, OSUNA RAMONA FERMINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONFARDINI GRACIELA RAQUEL, DNI 13.362.619, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORREGO EVA ISABEL. Gral. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURBELO CARLOS HECTOS. General San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAGGI FRANCO NICOLAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NICOLÁS SANTELLA, en los autos "Santella Hugo Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLAUDIO GAVILAN. Avellaneda, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NORBERTO SIFFREDI, DNI 5.141.587. Quilmes, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA MOLINA. Avellaneda, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO MARCOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR NUÑEZ. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENEZIA SALVADOR; BASSO MARIA y VENEZIA TERESA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 Lomas de Zamora del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEI ANA ROSA, DNI F 4.776.257. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARMANDO MARIO FERRARI, DNI 7.746.819. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELLERT JUAN CARLOS, DNI 4.891.619. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Vila María Zulema - Juez, Secretaría a cargo de Dra. Fabiana Noemí Colman del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Calle Camino Pres. Juan Domingo Perón. Intersección Larroque - Piso 2, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Bustamante Diego Adrian s/Sucesión Ab-Intestato", N° 85554, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BUSTAMANTE DIEGO ADRIAN, DNI 24.731.560. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO SCAPUSSIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO TAVELLA, CI 1.698.570, FLORENTINO JUAN TAVELLA, DNI 4.819.408 y HERMINIA YOLANDA MERCAU, DNI 1.362.738. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS LUIS SANGUINETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de La Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RENE GARCIA y NORMA EDITH GARCIA. Lincoln, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIO ELVA ROSA, DNI 18.468.238. Quilmes, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ISABEL SLINGO, MI 2.742.246. Quilmes, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO ANGEL RAUSCH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PAULA MARIANA SARGONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR ALBERTO TOSONOTTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AYALA. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUCUCCIO DELIA BLANCA. Del Pilar, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por HAITZAGUERRE LUIS ALBERTO. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMALLO OSCAR ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOVACS ERICH ALFREDO. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ETHEL OCAMPO y FAUSTINO ALCIDES GONZALEZ. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ JUAN RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDAETA ALBERTINA. Bahía Blanca, 5 de abril de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIÑO ELSA GREGORIA. Bahía Blanca, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO NILDA NELIDA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CESAR HUMBERTO DUARTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RODOLFO SALVADOR GISSARA. General San Martín, abril de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN BRANCHI y NOEMI SARA GARI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ISMAEL FRASCAROLI y CECILIA ELVIRA KESSLER MAIER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don RODRIGUEZ NELIDA. Gral. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VARELA HECTOR BENIGNO. Villa Gesell, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILKA ESTELA PIQUET y JULIA ESTHER GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NOVOA MARIA ESTHER. Villa Gesell, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY ISABEL FERRARI. General Conesa, marzo de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS VENTURA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER MARTINO. General San Martín, abril de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER ALVAREZ. San Isidro, abril de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR ORLANDO CASANOVA. General San Martín, abril de

2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YOLANDA ITALIA FORTI, MONICA SUSANA ME LANNA y RICARDO LUIS ME LANNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DARIO LAGOS. La Plata, marzo de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES NORA BEATRIZ. San Isidro, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORAN MARTA ENRIQUETA CATALINA. La Plata, marzo de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ALBA. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTUDILLO NELIDA ALCIRA. La Plata, abril de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA NOEMI LIÑEIRO. La Plata, 27 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GUILLERMO JULIANEZ ISLAS, autos caratulados "Julianez Islas Gustavo Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LP-10399-2023. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ATENCIO OLGA. Saladillo, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NEFER EDILIA FONTANA CABRERA como se ordena en autos caratulados "Fontana Cabrera, Nefer Edilia y Franco, Hugo Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 44286 - 23. Chascomús, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CASERES PASCUAL RAIMUNDO. Pergamino, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA SANTIAGO RUBIO. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fede Claudio Hugo del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753, piso 2, CP 1650, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Florez Mirtha Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 86291, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTHA MARGARITA FLOREZ. San Martín, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría a cargo del Dr. Oscar Hernan Cioffi del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Almada Ismael Raul y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 87920/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL RAUL ALMADA y ANTONIA GENOVEVA ROSA. Lomas de Zamora, 4 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OMAR SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 15 de marzo de 2023. Perez Taberner Gustavo Oscar. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ORONTINO FERREIRO y RAQUEL COLIBAZZI. Avellaneda, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CANARINI MABEL EDIT s/Sucesión Ab-Intestato". Pergamino, marzo de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BITETTO ANTONIO. San Isidro, marzo de 2023. Dr. Juan Martin Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por (30) treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ DIEGO FERNANDO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CABRERA GUILBER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de abril de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M. San Martín, 5 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de GUILLERMO GABINO LEMOS, fallecido el día 19 de septiembre de 2021 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Juan Manuel de Rosas N° 2250 de Chascomús (Provincia de Buenos Aires), DNI M. 8.577.578 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.), en autos caratulados "Lemos Guillermo Gabino s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N°73106. Dolores, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR JUAN MENDIONDO. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIONIL AMARO ESQUIVEL. General Lavalle, 28 de marzo de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Bolívar N° 475 de la ciudad de Chascomús cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ALBERTO ATILIO BORGE, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, en autos caratulados "Borge Altilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 44051-23 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Chascomús, 5 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STACH HECTOR ANGEL. Bahía Blanca, 5 de abril de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO CORRAL. San Isidro, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TORRES SANDRA CARINA, DNI 21.111.638.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JAIME KOZIOL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMARGO OLDA DORA, DNI F 4.715.686. Tres Arroyos, 4 de abril de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BINDA AGUSTIN MIGUEL. Gral. San Martín, abril de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA MIORIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lomas de Zamora, 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MONZON DORA. Gral. San Martín, 5 de abril de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2, San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WINSLOW JORGE ALBERTO, DNI 23.781.079.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA DORA TAGLIAFICO. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Benito Juárez, Depto. Judicial de Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don RAÚL JACOBO KITLAIN, DNI M 5.365.107, por el término de treinta (30) días (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALBERTO GALLASTEGUI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SANTOS RAMON AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GOITEA. Gral. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ROSA RODRIGUEZ. La Plata, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CÉSAR LOTO. Monte, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDERETE ESTER EDI. Monte, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO MORINI y MARIA ARCENIA CUELLO. San Nicolás, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARIA FEDERICO. Exaltación de la Cruz, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA NOEMI MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERMINA RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de ISMAEL VELILLA, por el plazo de 30 días para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MEDINA. San Isidro, abril de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS VAZQUEZ y Doña POLICENE MAZIRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento de San Nicolás cita y emplaza por el termino de (30) días a los acreedores y herederos de ITURRALDE NELIDA EDITH. San Nicolás, 4 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CARRARO y JORGE HEBRERO. San Isidro, abril de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro a cargo del Dr Jose Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellon del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAIRONI FRANCISCO ROBERTO. San Pedro, marzo de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA CABRERA. San Isidro, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL RAPANARO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ NORBERTO. Baradero, 5 de abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DURAN SUSANA BEATRIZ. Lomas de Zamora, abril del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ ADELINA RAQUEL. Mar del Plata, 3 de abril de 2023. Mazettelle Cristian Adrian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ JULIO OSCAR, DNI 14.875.746. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARINO CELIA MARIA, por el término de 30 días. San Isidro, 5 de abril de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial) por MARTA SARA NEGRI. Mercedes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COMAS CARLOS ARNOLDO. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDEZ ANGELA ASUNCION. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ CANDELARIA CRUZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don SANCHEZ CARLOS ANDRES. San Pedro, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIEYRA VIRGINIO CELESTINO y VALENTIN CLARA JULIA. San Nicolás de los Arroyos, 30 de marzo de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR RAUL LAGAMA. San Nicolás, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TIONI RICARDO NICOLAS. San Nicolás, 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ MARIA PI DOTE. San Nicolás, marzo de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO LORENZA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARTA MABEL PICHEL, DNI 4.200.214, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario De Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL LEONARDO MARTIN, DNI 11.323.938. Bolívar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLLETA LILIANA ANALIA. Pigüé, 21 de marzo de 2023. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DORA LORENZO. Bahía Blanca, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ELIZONDO CARLOS FEDERICO. Punta Alta, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGUERA MARCOS. Pigüé, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA ERNA WEIBERT. San Nicolás, marzo de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ÁVILA DE ESPINA. Bahía Blanca, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPONDA NILDA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por MARIO OSCAR PIPO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GIACOMINO. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMARIA ANGELICA ELISABET. Puán, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRES JACINTO. Morón, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO ALMIRON. Morón, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIMENEZ MARIA EVA. Morón, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO WALDETRUDIS CACERES. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENS VAZQUEZ FRANCISCO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUIS JOSE LAFONT. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GERONIMO ALVAREZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ROSA ROBOTTO. Gral. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NILDA ESTHER ARES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Quilmes, Secretaría Única, declárase abierto el Juicio Sucesorio de LIDIA KOCURA y/o LIDIA KOCURA SNIK citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO CASTRO. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA CARDOZO VELAZQUEZ, DNI 92.228.374. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA CARDOZO

VELAZQUEZ, DNI 92.228.374. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Banfield a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo - Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARIEL ALFARO. Buenos Aires, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PASTORINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA FONSECA JORGE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLO SELVIA NILDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN MARGARITA LARSEN. San Cayetano, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCONE ROGELIO FRANCISCO. Gral. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Cabezón Daniel Arturo s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-34379-2022-SM-34379-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ARTURO CABEZON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FACILE. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RAQUEL CAMPODONICO. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, sito en Av. 13 e/ 47 y 48 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO JOEL ESCOBAR. La Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERÓN JORGE OMAR. La Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Doctor Blanco Pablo Felipe cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN LUIS TOURNON.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO BLANCO. La Plata, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELIDA LEONOR MASTAESCUSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Doctor Blanco Pablo Felipe cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TOURNON MARCELO JOSE y Doña MORRISON VIOLETA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALARCON NICOLÁS; de AGUIRRE JUANA MARTA y de ALARCON DELICIA CONCEPCIÓN. Morón, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARTIN ALCHURRUT y CARMEN LUJAN MONTENEGRO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANELI ROSA TESEI. Roque Pérez, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALCIRA RAQUEL, DNI 5.465.469. Fernando Laxalde. Secretario. Maipú, 5 de abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VÍCTOR MARTINEZ y ELBA LIDIA DOMINGUEZ. Junín, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CUEVAS y CARLOS ORLANDO REINOSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADA NORMA HILDA y DIGUARDI DANIEL ALBERTO. Mercedes, 3 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CANARINI MABEL EDIT s/Sucesión Ab-Intestato". Pergamino, marzo de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARÍA PEREMEBIDA y LEONID LESZKIEWICZ. Gral. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS BENITO VERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gral. San Martín, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO LAMANNA, para presentarse en autos "Lamanna Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", y hacer valer sus derechos. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MLODZIEJEWSKI EDUARDO ARIEL. Morón, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO SORIA Y MEDRANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE ANTONIO CACERES, DNI 10.021.628. Moreno, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSÉ SANTUCCI. La Plata, abril de 2023. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL JORGE SEMANA y de ELBA NOEMI IZETA. En la ciudad de La Plata, 5 de abril de 2023. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRAKE ROBERTO ISMAEL. La Plata, 7 de febrero de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRIARTE AMELIA. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LUCIA MAYAN. En la ciudad de La Plata, 5 de abril de 2023. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOGLIA MARÍA TERESA. La Plata, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO RIERA, MIGUEL RIERA, GERONIMO RIERA, MARIA RIERA, ANTONIO RIERA y de ISMAEL RIERA. En la ciudad de La Plata, 5 de abril de 2023. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO ALICIA ESTHER. La Plata, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA NORMA NOZZI, EFRAIN PRECENTACIÓN NORES y SERGIO LUJÁN NORES. Conste. Campana, abril de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial

Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALEJANDRO BANCHIERI y ELIDA D'AMBROSIO.

POR 1 DÍA- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDDY NARDO y NOEMI OFELIA GAIDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos de FRANCISCO CIRCOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA BLANCA CASSINO. Chivilcoy, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AIDA RAMONA CASENAVE. Chivilcoy, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA LUISA ASPITIA, DNI 1.176.891. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ESPINDOLA, DNI 7.407.565 y DORA NERENCIANA LEIVA, LC 0.218.044. Quilmes, 4 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA IRIBARREN, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Suipacha, 5 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTA ESTER JUAN. San Pedro, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSOSRIO. San Pedro, 5 de abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BELPOLITI NORMA LEONOR. San Pedro, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA HELENA MARCORI. San Isidro, abril de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE STERO. San Isidro, abril de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES ANA BACALONI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era instancia Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. GOMEZ DE SARAVIA ANDREA CARINA, DNI 25.952.560, para que dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación lo acrediten en los autos caratulados "Gomez de Saravia Andrea Carina s/Sucesión Ab-Intestato", Número: MP-7871-2023. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº11 de la ciudad de Mar del Plata, "Lorido Jose s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORIDO JOSE, DNI M 5.295.362, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCE ELENA. Mar del Plata, 7 de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSLISIO HUGO PEDRO. Pergamino, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIO OSCAR, por el término de 30 días. San Isidro, 5 de abril de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GARCIA, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Suipacha, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER CASTIGLIONI. Marcos Paz, 4 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO NELIDA ELISA, DNI F 4.501.246. Tres Arroyos, 17 de marzo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 12 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EVA JUANA BARISONE. Mercedes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de MARCOS MEDINA y RUDECINDA LEIVA. Ciudad de Mercedes (B), abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA BOSQUET y TOMAS ONECIMO ENRIQUEZ. San Isidro, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL EDMUNDO MALDONADO. San Isidro, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti, Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA VIVIANA PIERMARIA, DNI 30.139.047. Alberti, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita en emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MARIA ZERMATTEN. San Andrés de Giles, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BARZEZEVSKI. Mercedes, 20 de marzo de 2023. Fdo. Carlos Lorenzo Illanes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Sr. EDUARDO RAUL DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ELENA AVALO. Mercedes, abril de 2023. Mercedes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARCELINA VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIANA CALLEGARI.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido
temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón” Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,
partido de Alte. Brown.
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle” Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido
de Alte. Brown.
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad” E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte
Grande.
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad” Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de
Escalada (Oeste).
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida
temporariamente
“Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque” Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,
Partido Alte. Brown.
“Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052. Suspendido
temporáneamente.
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario” Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia” Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña” Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo” Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste” Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción” Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno” Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires
“La Mañana” Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo” calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia” Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes” Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al

de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
